

BASES DE LA LICITACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en sus artículos 18; 35 Fracción I, párrafo 2; 41, 42, 44, 45, 47, 48 numeral 3 y demás aplicables de la Ley; celebra la Licitación Pública Nacional Número 57062002-001-2020 con reducción de plazos, y en base a los documentos anexos de la Solicitud de Compra Número 10007629 solicitada por la Secretaría de Finanzas convoca a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes y/o prestación del servicios que se detalla en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante, como por los licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes

BASES

De la Licitación Pública Nacional por convocatoria para LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Licencias de Conducir que incluyen los Equipos, Servicios y Materiales para la emisión de Licencias de Conducir descritas en Anexo Técnico para el periodo comprendido de febrero de 2020 a diciembre de 2022.	900,000	piezas

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 57062002-001-2020

C O N T E N I D O:

Generalidades:

- 1.- Información Específica
- 2.- Requisitos de Inscripción en esta Licitación Pública
- 3.- Forma de Adquirir las Bases
- 4.- Modificación a los documentos de la licitación
- 5.- Lugar entrega de los BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIOS:
- 6.- Programa y Tiempo de entrega
- 7.- Restitución de los BIENES Y/O SERVICIOS
- 8.- Transporte y Viáticos
- 9.- Empaque

Aspectos Económicos:

- 10.- Precios
- 11.- Condiciones de Pago
- 11.1.- Procedimiento de Pago
- 11.2.- Condiciones Generales
- 12.- Impuestos y derechos

13.-Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación:

- 13.1.- Acto de Registro de los Licitantes
- 14.- Junta de Aclaraciones
- 15.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica
- 16.- Integración de Propuestas

Propuesta técnica y propuesta económica:

- 16.1.- Sobre Propuesta Técnica y Económica
- 16.1.1.- Propuesta Técnica
- 16.1.2.- Propuesta Económica

- 17.- Emisión del Fallo
- 18.- Garantías
- 19.- Criterios de Evaluación
- 20.- Causas de Descalificación de Propuestas
- 21.- Suspensión Temporal, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación
 - 21.1.- Suspender temporalmente la Licitación
 - 21.2.-Cancelación de la Licitación
 - 21.3.-Causas para Declarar Desierta la Licitación
- 22.- Firma del Contrato
- 23.- Rescisión del Contrato Administrativamente
- 24.- Rescisión por Insolvencia
- 25.- Derechos de Patente
- 26.- No se negociarán las condiciones de estas bases
- 27.- Recurso de Inconformidad
- 28.- Demoras
- 29.- Pena Convencional
- 30.- Supletoriedad
- 31.- Competencia
- 32.- Comunicaciones con el personal de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

ANEXOS

ANEXO I	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO II	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO IV	FORMATO DE COTIZACIÓN
ANEXO V	MANIFESTACION DE INTERES
ANEXO V.1	ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO VI	ARTÍCULO 31
ANEXO VII	CARTA COMPROMISO
ANEXO VIII	MODELO DE CONTRATO
ANEXO IX	RECIBO DE GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ANEXO X	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS DE VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES
ANEXO XI	LUGARES DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
ANEXO XII	FORMATO DE NACIONALIDAD
ANEXO XIII	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA
ANEXO XIV	DOCUMENTACION PARA SU TRÁMITE DE PAGO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

Secretaría.- La Secretaría de Administración

Convocante.- La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales

Finanzas.- La Secretaría de Finanzas

Requirente.- SECRETARÍA DE FINANZAS

Contraloría.- La Contraloría Gubernamental

Licitante.- La persona física o moral que participe en este procedimiento de licitación.

La Ley.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.- Información específica:

1.1.- La adjudicación será para UN SOLO LICITANTE, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.2.- Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato materia de esta licitación son sufragados con Recurso Estatal para los ejercicios 2020-2022 y mediante el proyecto 19-0805 licencias de conducir en la partida 21801 recibos y formas valoradas.

1.3.- Se hace del conocimiento de los licitantes que solo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

1.4.- Los licitantes deberán aceptar y cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.5.- El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el desechamiento de su oferta, por parte de la Convocante.

1.6.- La vigencia del contrato será para el periodo comprendido de Febrero del 2020 a Diciembre del 2022.

1.7.- Los Licitantes deberá manifestar que se comprometen a brindar servicios en cumplimiento a los términos de referencia, apegándose a lo que dicten las normas oficiales mexicanas de referencia que le apliquen.

2.- Requisitos de Inscripción y para participar en esta Licitación Pública.

2.1.- Los licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días del 16 al 21 de Enero del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas; en el Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la siguiente

documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

2.1.1 Original o copia fotostática legible del comprobante del recibo de pago, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora, y si el licitante pago las bases en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en el 15 Juárez en Palacio de Gobierno, 1° piso, en Ciudad Victoria Tamaulipas, deberá acudir a las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes bases, para que se le expida la constancia de Pago y Entrega de Bases.

2.1.2 Deberá presentar escrito dirigido al Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales Lic. Daryl Zubiaga Gaytán, en el que expresen su interés de participar en la licitación en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado. ANEXO V (Manifiesto de Interés) Y ANEXO V.1 (Acreditación Legal)

2.2.- El licitante podrá realizar la entrega de la documentación señalada en el punto anterior, personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, y/o al correo electrónico licitaciones.publicas@tam.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo) proporcionando los datos generales de la empresa (nombre, teléfono y correo electrónico); o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del licitante, la recepción en tiempo de la documentación.

3.- Forma de Adquirir las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días del 16 al 21 de Enero del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas; o podrán consultarlas en la página de Gobierno del Estado de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <http://tamaulipas.gob.mx> en el apartado de Licitaciones Públicas, durante el periodo de inscripción.

3.1.- Costo de las Bases:

Estas bases tienen un costo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) pudiendo efectuar su pago en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el 15 Hidalgo y Juárez en Palacio de Gobierno, piso 1, Zona Centro en Ciudad Victoria Tamaulipas o en su caso, podrá efectuarlo en la Institución Bancaria BANCO HSBC Sucursal 271, Plaza Victoria, en la cuenta Número 4046687208 Clabe Número 021810040466872085, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas, debiendo presentar original y copia del recibo de pago correspondiente incluido dentro del sobre, relativo a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

4.- Modificación a los Documentos de la Licitación:

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta 5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Económica según el aspecto a modificar, ya sea por

iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, las cuales serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, la Pagina del Gobierno del Estado así como en un periódico de mayor circulación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES Y/O convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley.

Todos los licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos en el párrafo primero de este punto, de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación.

5.- Lugar y entrega de los bienes y/o prestación de los servicios:

Los bienes y/o Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias serán recibidos en las diferentes oficinas Fiscales del Estado de Tamaulipas, según anexo XI y En caso de existiera algún cambio, contratiempo u observación que impidiera o afecte la prestación de los servicios, se deberá notificar a la Subsecretaría de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas, para que sean tomadas las medidas necesarias.

6.- Programa y Tiempo de entrega

Para esta licitación los Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias deberán ser recibidos a partir del día siguiente de la fecha de notificación del Fallo e Instalado y puesto en marcha más tardar el 09 de Marzo del presente años.

Cuando existan razones plenamente justificadas, el programa de entrega empezará a transcurrir a partir de la fecha en que se elabore el pedido.

Por la naturaleza del Servicio, se permite el acceso a las instalaciones donde se llevara a cabo la emisión de licencia, a partir de la notificación del fallo, para que la empresa adjudicada inicie el proceso de implementación de sus equipos para que pueda iniciar con el proceso de emisión de licencias en tiempo y forma.

El licitante deberá realizar la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS conforme a las características establecidas en el Anexo III Especificaciones Técnicas de éstas bases.

7.- Restitución de los BIENES Y/O SERVICIOS:

La Convocante, podrá solicitar la restitución de los BIENES Y/O SERVICIOS, en el caso de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las características requeridas, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a entera satisfacción de la Subsecretaría de Ingresos, en un plazo máximo de (5) cinco días hábiles, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

Dicho reporte será elaborado por el área requirente en el cual se le señala las inconsistencias del bien solicitado.

En el caso de que licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas y en término establecido en el párrafo anterior, La Convocante procederá a la restitución de los BIENES Y/O SERVICIOS por conducto de terceros con cargo del licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido el pago, en el caso de que no lo realice, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.- Transporte y viáticos:

8.1.- El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para la Convocante.

8.2.- La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases de los bienes y/o servicios por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta y cargo del licitante ganador.

8.3.- Los Seguros de traslado, acarreo maniobras de carga y descarga de los bienes y/o servicios de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta y cargo del licitante adjudicado y sean recibidos a plena satisfacción del área requirente.

8.4.- Todos los gastos de transporte, viáticos, embarque desembarque y acomodo dentro de las oficinas fiscales del Estado, así como los seguros de traslado, acarreo, maniobras de carga y descarga, así como cualquier otro gasto relacionado o derivado de la ejecución del servicio, deberán correr por parte del proveedor adjudicado.

9.- Empaque:

Los bienes deberán embalarse y protegerse adecuadamente por el licitante ganador para asegurar que se mantengan en buen estado durante el traslado y el tiempo de almacenamiento para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las bases.

No serán recibidos los bienes que se encuentren en mal estado y/o dañados por golpes, ralladuras, por causas imputables al proveedor o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el contrato y el pedido.

Aspectos Económicos:

10.- Precios:

Los precios de los BIENES Y/O SERVICIOS deberán ser en Moneda Nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

11.- Condiciones de Pago:

El pago de los BIENES Y/O SERVICIOS se efectuará de manera mensual en Moneda Nacional, previa entrega de la(s) factura (s), a entera satisfacción de la convocante, en el lugar establecido en las presentes bases o en los documentos que de ellas se deriven, siempre y cuando las facturas correspondientes se encuentren debidamente requisitadas.

El Licitante, al que se le adjudique la licitación deberá facturar a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes SFG 210216 AJ9, ubicada en Palacio de Gobierno Piso 1 Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los BIENES Y/O SERVICIOS, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

11.1.- Procedimiento de pago que deberá seguir el licitante ganador, el cual se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los BIENES Y/O SERVICIOS, como se indica en estas bases, y presentar la (s) factura (s) de cada entregable en el lugar señalado en el punto 5, para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los BIENES Y/O SERVICIOS. Posteriormente, la presentará en el módulo de recepción de facturas dependiente del Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el cual se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los BIENES Y/O SERVICIOS, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los BIENES Y/O SERVICIOS.

En caso de imprecisiones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la nueva fecha de la presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido

correspondiente, deberá contener los números de serie de los BIENES y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

12.- Impuestos y Derechos:

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

13.- Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación:

CALENDARIZACIÓN:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16 de Enero de 2020	-----	Periódico Oficial del Estado, periódico de amplia circulación en el estado y Página de Gobierno
RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, PREGUNTAS Y ARCHIVO EXCEL	Inscripción: del 16 al 21 de Enero de 2020 Escrito de Preguntas: el 21 de Enero del 2020 hasta las 10:00 horas	Inscripción: de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles Hasta las 10:00 horas	Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o a través del correo licitaciones_publicas@tam.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de enero del 2020	10:00 hrs	Sala de Licitaciones, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 de enero del 2020	10:00 hrs	
FALLO DE LA LICITACIÓN	06 de Febrero del 2020	-----	

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	Horas hábiles	Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras Y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas

13.1.- Acto de registro de los licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio de los actos de la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

14.- Junta de Aclaraciones:

14.1- La Junta de Aclaraciones a las presentes bases y los BIENES Y/O SERVICIOS Y/O SERVICIOS materia de esta licitación, tendrá verificativo el día 23 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Licitaciones Públicas dependiente de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

14.2.- Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas o bien enviarlas al correo electrónico licitaciones.publicas@tam.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato WORD Y EN ARCHIVO PDF FIRMADO por el representante legal de la empresa, a más tardar el día 21 de Enero del presente año a más tardar las 10:00 horas., anexando el recibo de pago de las bases y el ANEXO V (Manifiesto de Interés) Y ANEXO V.1 (Acreditación Legal).

Para los cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deberá identificar el numeral o punto específico de las Bases con el cual se relacionan.

14.3.- En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

14.4.- La convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto 14.2, específicamente a las de carácter legal y administrativas y la requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas de carácter técnico

14.5.- Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los licitantes que hayan asistido al acto, entregándoseles copia de la misma a cada uno de los licitantes, sin embargo quedara en el Departamento de Licitaciones Públicas, a disposición de los demás licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

14.6.- El Área Requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

14.7.- La asistencia a esta Junta es opcional, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento

14.8.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de las Bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

Cualquier modificación a la Convocatoria que se notifique durante este evento formará parte integrante de la misma.

15.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica:

15.1 El acto se llevará a cabo el día 30 de Enero del 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar Carta Poder Simple para participar en dicho acto, otorgada por el Representante Legal facultado para ello, debidamente firmada ante la presencia de dos testigos; así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

15.2.- El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe y el Representante de la Secretaría de Finanzas o de quien este designe, así como Representante del Área Requiriente e invitados.

15.3.- Se solicitará a los licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de los sobres que contengan su propuesta, dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la convocante, quien en presencia del Representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración o de quien este designe, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica y Económica se mencionará el nombre de cada licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar la documentación Técnica y Económica requerida; haciéndose constar la documentación que se presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en su caso, se desecharán aquellas que no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, haciéndose constar las causas que motiven tal determinación.

Al término de este acto se levantará el acta del evento en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que en su caso hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma a cada uno de los licitantes que hubieran asistido al mismo.

Quien presida el acto firmará los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización) y recopilará la firma de los asistentes al acto, así como la de uno de los licitantes participantes.

15.4.- En el caso que proceda la descalificación de algún licitante en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley.

15.5.- Se entregará a los licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley (Anexo IX).

15.6.- En este acto, el Titular o representante de la convocante, informará el lugar y fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley. Durante este periodo, se harán las evaluaciones correspondientes a la documentación legal – administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas.

16.- Integración de Propuestas:

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en sobre cerrado de manera inviolable, que se identificará como Propuesta Técnica y Económica, con nombre y número de la licitación y nombre del licitante participante. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: **“PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA”**.

Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y objeto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, claramente, sin abreviaturas, sin tachaduras ni enmendaduras, no establecer condición alguna. En idioma español: SELLADAS Y FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO; de la propuesta técnica, propuesta económica y en cada uno de los documentos técnicos, administrativos y legales solicitados en estas Bases.

ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ DE PRESENTARLAS FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS DE MANERA CONSECUTIVA. El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechar la propuesta.

Preferentemente la presentarán en carpeta de tres argollas y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas. El no presentar la propuesta de esta forma no será motivo de desechar la propuesta.

16.1.- Sobre Propuesta Técnica y Económica (La documentación deberá ser conformada progresivamente) debiendo contener lo siguiente:

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL SOBRE CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE: (NO CUMPLIR CON ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA).

16.1.1 REQUISITOS LEGAL, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS:

a).- Original y copia del recibo de pago de bases. Si el licitante se inscribió en las oficinas de la Convocante, deberá anexar copia de Constancia de Pago y Entrega de Bases expedida por la misma.

b).- Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante en términos a lo establecido en el ANEXO V.1 de estas Bases. Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

- Copia de la Credencial del padrón de proveedores Vigente, y Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, (Anexo V.1) el cual deberá contener la siguiente información:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
 - Del representante del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia (ANEXO V.1), el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

c).- En caso de no encontrarse inscrito en el padrón de proveedores, deberá de presentar el (Anexo V.1), debidamente requisitado, anexando la siguiente documentación: original y copia del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente y de sus modificaciones en su caso, ó acta de nacimiento original cuando se trate de persona física o copias certificadas en original por Notario Público para ambos casos.

Del Representante Legal: Deberá presentar original y copia de los documentos legales que acrediten su personalidad como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del acta constitutiva, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo. Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que acreditará su personalidad con identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

d).- Ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el Artículo 42 fracción I, inciso b) de la LAAPET. Para acreditar su nacionalidad, el Licitante deberá adjuntar a su propuesta el ANEXO XII. Nacionalidad, de la presente Convocatoria.

e).- Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece el Artículo 31 de la Ley (Anexo VI).

f).- Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, de ser persona física o moral con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones

g).- Presentar escrito (original) bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

h).- Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de las bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría. (Anexo VIII).

i).- Documentación que demuestre la experiencia necesaria comprobable para cumplir con un contrato de esta naturaleza y será responsable de cumplir con toda la normatividad, regulaciones y leyes vigentes para la producción y manejo de formas valoradas y asegurar que cuenta con los registros y permisos necesarios relacionada con el objeto del contrato, así como con todas las leyes que regulan los procesos de fabricación y de adquisiciones, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona autorizada para ello, indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa y relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando. Incluyendo lo siguiente:

- Acreditar fehacientemente experiencia, entendiéndose ésta como la prestación de servicios similares de otras dependencias o entidades, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios, y la capacidad operativa a la descripción de los servicios similares a los que se requirieren en la presente licitación.

Para efecto de lo anterior, deberá presentar copias simples de al menos Un contratos y/o Pedido de servicios similares al licitado, que justifiquen que ha sido contratado por lo menos durante 24 meses para prestar servicios durante los ejercicios de los años 2017,2018, 2019 celebrado con entidades federativas u órganos de la administración pública federal o estatal, referente al objeto de la contratación.

j).- Un escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

k).- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) de conformidad al documento identificado como Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el nombre SELLO y firma autógrafa del licitante o representante legal de la empresa participante y a la elección del mismo licitante podrá

ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido mínimo del anexo antes mencionado, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los BIENES Y/O SERVICIOS indicando marcas que éstos tengan asignados, así como tiempo de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS

l).- Escrito de Programa de Entrega:

Escrito dirigido a la Secretaría, en el cual manifieste su disposición de aceptar y cumplir en tiempo y forma con la programación de entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS establecidos en el Anexo III (Especificaciones Técnicas) y en su propuesta de programa de entrega del Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo IV (Formato de Cotización), siempre y cuando no rebase las fechas límites establecidas.

m).- Los licitantes podrán participar con carácter MIPYMES en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. ANEXO XIII.

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de estas bases de la licitación.

16.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

a).- La Propuesta Económica deberá presentarse en el Anexo IV (Formato de Cotización) debidamente sellada y firmada por el representante legal del licitante, ASI TAMBIEN a elección del participante podrá PRESENTAR SU PROPUESTA en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido MÍNIMO del anexo antes mencionado, debiendo indicar precio unitario, el importe que corresponda al renglón cotizado, Impuesto al Valor Agregado, desglosado en su caso, incluyendo importe total, el cual representará su propuesta en que participa sin omitir ningún dato de los solicitados, y será causa de descalificación el no cotizar el lote completo; los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente. DEBIENDO ESTABLECER CON LETRA EL MONTO TOTAL DE SU OFERTA.

Los precios de los BIENES Y/O SERVICIOS deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. No se aceptan propuestas con escalación de precios.

No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.

b).- Escrito y Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta.

b1).- Escrito en el que licitante se compromete a cubrir un plazo de vigencia de 30 días contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato.

b2).- Esta garantía deberá constituirse en moneda Nacional por un importe del 20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes maneras; mediante Cheque cruzado, Cheque Certificado o de caja, o mediante Fianza emitida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Esta Garantía de Seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido al momento de firmarlo.

c).- Carta compromiso en la cual deberá manifestar el importe total de su propuesta con número y letra debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente (Anexo VII).

La omisión de cualquiera de los documentos que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.

17.- Emisión del Fallo:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante.

El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el día 06 de Febrero del 2020, efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 de la Ley.

En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

18.- Garantías:

Garantía de Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos

Esta garantía deberá constituirse en Moneda Nacional dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en su caso), a favor de La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de doce meses después de que el suministro de BIENES Y/O SERVICIOS materia del contrato hayan sido realizados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Anexo X

19.- Criterios de Evaluación (Criterio Binario):

Los criterios que se aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- a).- Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.
- b).- El área requirente será quien realizará la evaluación técnica quien verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley. La convocante enviará por medio de oficio las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes solicitando al área requirente la evaluación técnica correspondiente, quien contestará por oficio, debidamente firmada.
- c).- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- d).- La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes por cada bien cotizado.
- e).- La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico-económico y de la tabla comparativa económica, considerando el estudio de mercado elaborado para tal efecto.
- f).- La adjudicación de los bienes y/o prestación del servicio se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser por el lote completo descrito en el Anexo IV (Formato de Cotización) y Anexo III (Especificaciones Técnicas).
- g).- Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, cuando los bienes y/o prestación del servicio contenidos en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.
- h).- No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación. La evaluación será mediante Criterio Binario.

i).- En caso de empate entre dos o más licitantes, la prestación del servicio se adjudicará conforme a los siguientes criterios:

1.- Al que brinde sin costo adicional para la Secretaría un valor agregado relacionado con la prestación del servicio a licitar, siempre y cuando éstos hayan sido especificados en la propuesta técnica y relacionados en la propuesta económica

2.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante del Órgano Interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.

j).- Cuando exista igualdad de condiciones entre los licitantes, se observará lo previsto en el Artículo 15 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante podrá:

- A.** Comprobar que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatar que las características de los bienes y/o prestación del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO III, especificaciones técnicas de estas bases.
- C.** Verificar que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificar que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.
- E.** Elaborar un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por los Licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- F.** Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- G.** Cuando los bienes y/o prestación del servicio en la proposición del Licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases

contengan características adicionales, se aceptarán dichos bienes sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja, así como de la normatividad vigente aplicable.

- H. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

20.- Causas de Descalificación de Propuestas:

Los licitantes que participen en el procedimiento de la licitación objeto de las presentes bases, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, toda vez que se afecta directamente la solvencia de la proposición si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases y demás documentos de la licitación.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes y/o prestación del servicio objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 31 de la Ley.
- d) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los Bienes y/o servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta;
- e) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante.
- f) Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante;
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los bienes con la calidad requerida.
- h) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas;
- i) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- j) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- o) Si derivado del resultado del dictamen técnico, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s).

- p) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- q) En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
- s) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas, o difieran a las características solicitadas en las bases.
- t) Cuando no cumpla con el capital contable requerido.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

21.- Suspensión Temporal, Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación.

21.1.- Suspender temporalmente una licitación.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

21.2.- Cancelación de la Licitación:

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o contratar la prestación de los BIENES Y/O SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación.

Cuando la licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

21.3.- Causas para Declarar Desierta la Licitación

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a).- Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.
- b).- Cuando ninguna de las propuestas presentadas de una o varias partidas o conceptos cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c).- Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante.
- d).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.
- e).- Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierto el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

22.- Firma del Contrato.

El apoderado legal del licitante ganador, deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Contratos, dentro de los 5 cinco días naturales a partir de la notificación del fallo a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas a firmar el contrato respectivo, pudiendo la Convocante a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 72 párrafo 3 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para poder formalizar algún Contrato cuyo monto exceda de \$300,00000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, el Licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Con este propósito, el Licitante deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, los correspondientes documentos (3) vigentes con opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO Único, con los cuales se evidencie que está al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos señalados en el párrafo anterior en el plazo establecido es motivo para que no se pueda formalizar dicho instrumento por causa imputable al Licitante, adjudicándose al segundo licitante que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales solicitadas en las bases de licitación.

El licitante ganador presentará escrito en el cual manifieste el domicilio del Estado de Tamaulipas para recibir notificaciones con motivo del presente contrato.

23.- Rescisión del Contrato Administrativamente

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley, en los siguientes casos cuando el proveedor:

1. Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
2. Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato respectivo.
3. Cuando el monto de las penas convencionales rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 85 de la LAAPETM
4. Cuando el monto de la deducciones rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 86 fracción IV numeral 3.
5. Cuando el "Proveedor" incurra en negligencia respecto a los servicios en el presente Contrato, sin justificación para la Secretaría.
6. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAAPETM.
7. Por cualquier incumplimiento previsto en el contrato.
8. Cuando el proveedor no lo firme el contrato en el plazo establecido en el punto 22 de estas bases.
9. Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el punto 18
10. Cuando el proveedor modifique las características de los Bienes y/o servicios establecidos en el contrato, sin autorización expresa de la Secretaría.
11. Incurra en un retraso en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el numeral 29 Penas Convencionales

24.- Rescisión por Insolvencia:

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

25.- Derechos de Patente:

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la prestación del servicio o parte de él.

26.- No se negociarán las condiciones de estas bases:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, convocatoria y demás documentos en las propuestas presentadas serán negociadas.

27.- Recurso de Inconformidad:

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. De conformidad con lo establecido en los Artículos 108 y 109 de la Ley.

28.- Demoras:

28.1.- El proveedor deberá prestar el servicio dentro del plazo señalado en su programa de entrega.

28.2.- Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con apego al punto 29 de las bases (pena convencional) y/o la rescisión del contrato por incumplimiento, así también, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

29.- Pena Convencional:

Para esta licitación la Subsecretaría de Tecnologías de la Información en conjunto con la Secretaría de Ingresos y el proveedor adjudicado, pactara las Penas Convencionales, con base a los niveles de servicio que determinen durante el primer mes, a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley.

Entendiendo por niveles de servicios, los tiempos de entrega de consumibles, resolución de problemas, falla en equipos, logística del servicio, características de seguridad de los consumibles y de la información, accesibilidad a la información de los servidores, capacitación, transferencia de información, entre otros aplicables al servicio y los que se determinen en común acuerdo. Sobre lo que se habrá de pactar en qué momento existe incumplimiento y las variables para calcularlo.

30.- Supletoriedad:

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

31.- Competencia:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de las presentes bases, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo

cual, el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

32.- Comunicaciones con el personal de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

A N E X O I

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICA

INCISOS:	DOCUMENTACION:
n)	Declaración y Pago Anual del Impuesto Sobre la Renta del Año 2019, con todos sus anexos, presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (Internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales y en su caso complementarias). Así como copia del pago de declaración provisional del último bimestre del año 2018 que correspondan a sus obligaciones fiscales.
ñ)	<p>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, conforme al establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.</p> <p>“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las <i>reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</i></p> <p>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario oficial de la federación el 27 de Febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015.</p> <p>Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>
o)	Carta o escrito del licitante en donde manifieste que se compromete a brindar el servicio en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas (Anexo II) de las bases y en apego a lo que dicte las Normas Oficiales Mexicanas que le aplique.
p)	El licitante deberá presentar Comprobante de Domicilio en original y copia con su pago correspondiente ya sea de telefonía fija o de servicio de energía CFE, cuya antigüedad no deba exceder 3 meses.
q)	Carta compromiso de confidencialidad donde manifieste que se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivado de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva del Gobierno del Estado, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o su conjunto, la obligación

	de confidencialidad, será durante la vigencia del contrato y subsistirá aun después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de que la empresa ganadora contravenga esta disposición el Gobierno del Estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones legales que pueda ejercer en su contra, siempre y cuando el incumplimiento sea debidamente probado.
r)	Garantía de Calidad del Servicio. El licitante mediante escrito debidamente firmado, garantizará a la Secretaría, la calidad del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. El periodo mínimo de la garantía de 12 meses.
s)	Carta o escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por vicios ocultos que presente los bienes y/o servicios que oferta, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción del mismo por parte de la convocante.
t)	Carta o escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se obliga, en caso de resultar ganador, a mantener como precios fijos y firmes en los precios ofertados, durante la vigencia del contrato.

La omisión de cualquiera de los documentos y formas que se precisan en los incisos que anteceden para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.

ANEXO II FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Licitante			
Nombre: Dirección: Teléfono:		Fecha	
		Fax:	
	Descripción	Cantidad	Tiempo entrega
1	Servicio Integral para la emisión de Licencias de conducir HASTA POR 900,000 licencias, para el periodo comprendido de febrero de 2020 a diciembre de 2022.	900,000 piezas	
Observaciones: Programa de entrega:		Para Aclaraciones: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834)107-8223)	
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			S e l l o

ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de equipos, servicios y materiales para la emisión de Licencias de Conducir

EQUIPOS

Estaciones para el servicio de emisión de licencias

Tipos de estaciones para el servicio de emisión de licencias

El proveedor será responsable del suministro de equipo para las estaciones de emisión de licencias de conducir, así como de su instalación, configuración, interconexión y puesta en marcha.

Las estaciones serán las siguientes:

- Estaciones integradas (Captura de datos, escaneo de documentos, captura de biométricos e impresión de licencias)
- Estaciones móviles (Equipo de cómputo móvil IP 68 con plan de datos para la captura de datos, documentación probatoria e información biométrica)
- Estaciones de captura de datos y escaneo de documentos
- Estaciones de captura de biométricos (Fotografía, Pad de firma, escáner de huella digital).
- Estaciones de impresión de licencias de conducir.

En la siguiente tabla se muestran los equipos que deberá contener cada estación para el servicio de emisión de licencias.

o	Equipo	Estación integrada	Estaciones de captura de datos y escaneo de documentos	Estaciones de captura de biométricos	Estaciones de impresión	Estación móvil
1	Equipo de cómputo de escritorio	SI	SI	SI	SI	NO
2	Cámara fotográfica	SI	NO	SI	NO	NO
3	Pad de firma	SI	NO	SI	NO	NO

4	Escáner de huella digital 4-4-2	SI	NO	SI	NO	NO
5	Reflector y fondo blanco	SI	NO	SI	NO	NO
6	UPS (Unidad de potencia ininterrumpida)	SI	SI	SI	SI	NO
7	Impresora de tarjetas	SI	NO	NO	SI	NO
8	Escáner de documentos	SI	SI	NO	NO	NO
9	Impresora láser	SI	SI	NO	NO	NO
10	Equipo de cómputo móvil IP 68	NO	NO	NO	NO	SI
11	Escáner de huella digital portátil	NO	NO	NO	NO	SI

Equipo de cómputo de escritorio para estaciones de servicio de emisión de licencias

Características:

Sistema operativo:	Windows 10
Procesador:	2 núcleos, velocidad de 2,7 GHz.
Factor de Forma:	All-In-One
Conexión:	802.11a/b/g/n/ac (1x1)
Pantalla:	HD de 19,5" en diagonal (1600 x 900)
Puertos USB:	Cuenta con suficientes puertos USB para conexión de dispositivos biométricos e impresora.

Memoria RAM:	4 GB
Disco Duro:	500MB
Teclado y ratón	

Cámara fotográfica

Características:

Resolución:	Full HD 1080p con H.264
Calidad:	15 MP
Interfaz:	USB 2.0
Focus:	Autofocus de 20 pasos
Estándar	Capacidad para generar imágenes bajo el estándar ISO 19794-5
Formato	La fotografía deberá ser capturada en formato JPEG
Resolución	Un mínimo de resolución de 480 x 600 píxeles para la imagen digital (480 horizontal o ancho x 600 vertical o alto) a 520 DPIs

Pad de firma

Características:

Tecnología LCD:	LCD Monocromático con touchpad	
Superficie de firma:	76mm x 56mm	
Interfaz:	USB	
Fuente de energía:	De puerto USB	
Biometría:	Captura velocidad y presión	
Producción de firmas de nivel pericial.		
Asignación de un número de serie único a cada computadora.		

Escáner de huella digital 4-4-2

Para el enrolamiento se deberá contar con un equipo de captura de imágenes de huellas digitales planas en formato de captura 4-4-2 y que genera imágenes compatibles con los estándares del Apéndice F del FBI.

Características:

Resolución:	500 PPI
Tamaño de la platina:	3.5" x 3.15" / 88.9 mm x 80.01 mm
Área de detección:	3.2" x 3.0" / 81.28 mm x 76.3 mm
Escala de grises:	Escala dinámica con 256 tonos de gris
Tamaño de la imagen:	1600 (An) x 1500 (Al) pixeles
Formatos de imagen soportados:	RAW, JPEG2000, BMP, PNG, WSQ
Interfaz:	USB 2.0
Especificaciones del USB:	USB-IF USB.ORG
Nivel del USB:	4.40V – 5.25V
Conformidad con la FCC/CE:	FCC Parte 15 (por ANSI C62.4:2003) Clase A, CSA ICES-003 Clase A
	Emisiones CE: EN 55022:2006 Clase A
	Inmunidad CE EN 55024:1998/A1:2001/A2:2003, IEC 61000-4-2
Seguridad del equipo:	IEC 60950-1
Consumo de energía:	<300mA Durante el modo de escaneo completo
Descargas eléctricas / Descarga de contacto:	En el cumplimiento de IEC 61000-4-2
Temperatura de funcionamiento:	-10°C ~ +55°C

Humedad:	30-85% RH < 40°C / 104°F (Sin Condensar)
Temperatura de almacenamiento:	-30°C ~ +60°C
Certificado RoHS:	RoHS directiva 2002/95/EC
Protección de entradas:	Chorro de agua directo, sin entrar polvo o suciedad, IP65 de el anillo para la película
Soporte del sistema operativo:	Windows Desktop 32/64 bit (7, 8, 10), Windows Server, Linux, Android 4.0+, Java
Durabilidad de la superficie:	MIL-C-675c 4.5010, MIL-STD-810F
Certificación FBI:	Apéndice F del FBI, PIV, FIPS 201, FAP 60

Reflector y fondo blanco

Características:

Kit conformado por un fondo blanco para asegurar un fondo blanco continuo para la fotografía, y dos reflectores.

UPS (Unidad de potencia ininterrumpida)

Características:

Salida	
Capacidad de potencia de salida:	330Vatios / 550VA
Máxima potencia configurable (vatios):	330Vatios / 550VA
Tensión de salida nominal:	120V
Frecuencia de salida (sincronizada con la red):	47 - 63 Hz
Topología:	De reserva
Tipo de forma de onda:	Aproximación acompasada de una onda sinusoidal
Conexiones de salida:	(4) NEMA 5-15R (selector_surgetitle)

	(4) NEMA 5-15R (Respaldo de batería)
Entrada	
Entrada de voltaje	120V
Frecuencia de entrada	50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Longitud del cable	1.52metros
Variación de tensión de entrada para operaciones principales	88 - 139V
Cantidad de cables de alimentación	1
Baterías y autonomía	
Tipo de batería:	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración
Tiempo de recarga típico:	24hora(s)
Cantidad de cartuchos de batería de recambio:	1
Ambiental	
Temperatura de operación:	0 - 40 °C
Humedad relativa de operación:	5 - 95 %
Conformidad	
Aprobaciones:	En la lista de cUL, FCC Part 15 Clase B, FCC Part 68, NOM, UL 1778, UL 497A, UL 497B

Impresora de tarjetas
Características:

Resolución de impresión:	300 ppp (11.8 puntos/mm)
Conectividad	USB 2.0 y Ethernet 10/100
Memoria estándar	64MB

Alimentador de tarjetas	200 tarjetas 30 mil
Pantalla operativa	Pantalla operativa LCD de 21 caracteres y 6 líneas, con teclas multifunción configurables
Garantía	Ilimitada de dos años para la impresora y el cabezal de impresión
Laminador	Ambos lados con certificación FIPS 201
Método de impresión	Impresión por transferencia térmica mediante sublimación de tinta de color
Velocidad de impresión	225 tarjetas por hora a todo color en impresión de ambos lados
Grosor de tarjetas aceptadas	10 a 50 mil (0.25 a 1.27 mm)
Tamaño de tarjetas aceptadas	R-80, formato ISO 7810, tipo ID-1
Material de tarjetas	PVC y compuestos, tarjetas de ABS, PET, PET-G, PET-F, PETix y Teslin®
Peso (impresora con laminador)	39.5 lb (17.9 kg)
Temperatura de funcionamiento	59 °F/15 °C a 95 °F/35 °C
Temperatura de almacenamiento	23 °F/-5 °C a 158 °F/70 °C
Humedad de funcionamiento	20% a 80% inclusive, sin condensación
Humedad de almacenamiento	Humedad de almacenamiento: 10% a 90% inclusive, sin condensación
Condiciones de almacenamiento de materiales. Temperatura.	No más de 140 °F/60 °C durante más de 200 horas

Condiciones de almacenamiento de materiales. Humedad.	No mas de 100 horas a una humedad relativa mayor del 90% a 104 °F/40 °C
---	---

Escáner de documentos

Tipo de alimentación	Vertical ADF
Resolución óptica	600 dpi
Velocidad de escaneo	300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm)
Alimentador Automático de documentos	50 páginas
Tamaño máximo de documento	21.6 x 609.6 cm
Tamaño mínimo de documento	5 x 5 cm
Peso de papel	27-413 g/m2
Conectividad	USB

Impresora Láser Características:

Tecnología de impresión:	Láser (Blanco y negro)
Velocidad de impresión:	Negro (A4, normal) Hasta 38 ppm
Resolución de impresión:	1200 x 1200 ppp
Volumen de páginas mensual:	Hasta 4000 páginas
Conectividad:	1 USB 2.0 de alta velocidad; Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T

Tamaño de soporte / papel admitidos:	A4; A5; A6; B5; Oficio
--------------------------------------	------------------------

Equipo de cómputo móvil IP 68
Características

Sistema operativo	Android 8 o superior
Batería	10,000 mAh
Nivel de protección	IP 68
Memoria	4GB RAM / 64 GB ROM
Conectividad:	1 USB 2.0 de alta velocidad; Red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T
Display	5.7"
Cámara	Con autofocus 13 MP o superior
GPS	
Conectividad	Compatible con red de datos celulares

Escáner de huella digital portátil

El Escáner de huella digital portátil se conectará al Equipo de cómputo móvil IP 68 para el registro de información biométrica.

Características:

Resolución	500 dpi
Escala de grises	Escala Dinámica con 256 Tonos de Gris
Formatos de imágenes soportados	RAW, WSQ, BMP, JPEG2000, PNG

Área de detección	1.6" x 1.5" / 40.64 mm x 38.1 mm
Tamaño de la imagen	800 x 750 pixels
Interfaz	USB 2.0
Certificaciones	Mobile ID IQS FAP 45, PIV, GSA FIPS 201, certificado de acuerdo al Apéndice F del FBI
Fuente de energía	USB Host

Número de estaciones para el servicio de emisión de licencias en las diferentes oficinas del Gobierno del Estado.

Equipo de cómputo central.

Esquema general de la infraestructura de cómputo central

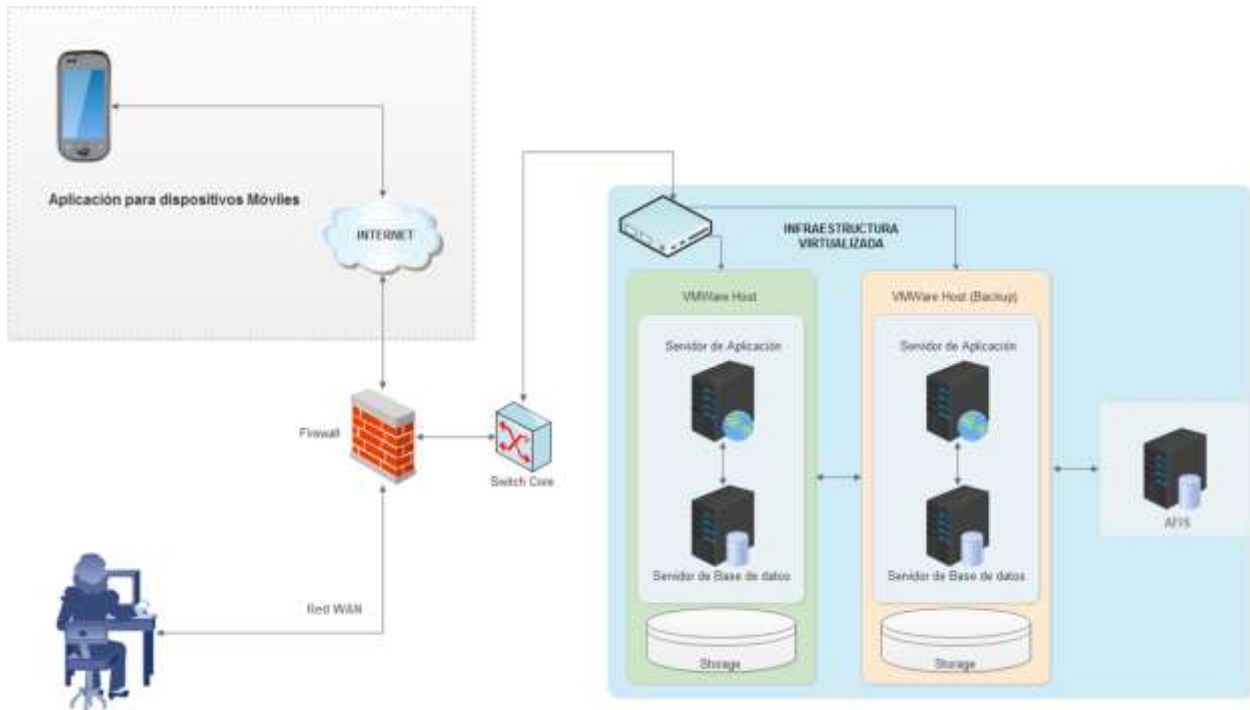
El proveedor deberá proporcionar el equipo de cómputo central el cual deberá ser instalado en el centro de cómputo del Gobierno del Estado. A continuación, se muestra un diagrama conceptual de la solución para la infraestructura de cómputo central

Se integrará con un monitoreo existente en las capas de: Infraestructura (a nivel hardware), Sistema Operativo y Aplicación.

Plataforma de virtualización o contenedores para identificación e integración de métricas con el sistema de monitoreo existente

Se ejecuta en un esquema de alta disponibilidad conformado por diversos servicios virtuales o contenedores en dos capas: Aplicación y Base de Datos.

Cuenta con acceso a esquema de respaldos de base de datos mediante una solución automatizada que permita ingresar a un repositorio en donde se encuentren alojados dichos respaldos.



El proveedor proporcionará 2 servidores físicos los cuales serán virtualizados para proporcionar los servicios de 2 servidores de bases de datos y 2 servidores de aplicaciones. De manera adicional el proveedor proporcionará un servidor físico independiente para el motor AFIS.

El proveedor deberá proporcionar RACK, PDUs y demás elementos para la instalación de la infraestructura de cómputo central.

Red en alta disponibilidad entre la interconexión de servidores y la de almacenamiento.

(2) Switch giga bit ethernet

Puertos	(24) puertos 10/100/1000 de detección automática RJ-45 (4) Puertos SFP Gigabit Ethernet fijos
Memoria y procesador	Almacenamiento: 16 MB de flash, 128 MB de SDRAM
Latencia	Latencia de 1000 Mb: < 3 µs
Troughput	35.7 million pps
Funciones de gestión	Interfaz de línea de comandos Navegador de Web Administrador de SNMP

Voltaje de entrada	100 - 240 VCA
Margen de temperaturas operativas	De 0 a 45°C
Intervalo de humedad en funcionamiento	del 10 al 90% (sin condensación)

Almacenamiento de red (NAS - Network attached storage)

La plataforma permite otorgar tolerancia a fallo de hasta 3 discos duros, permitir realizar snapshots, replicación de almacenamiento y encriptación de la información

Procesador	
Modelo del procesador	E5-2407V2
De caché L3	10 MB
Familia de procesador	Familia de procesadores Intel® Xeon® E5 V2
Número de núcleos de procesador	4
Velocidad de reloj	2,4 GHz
Memoria	
Ranuras de memoria	12 DIMM
RAM interna	16 GB
Tipo de memoria RAM interna	DDR3
Puertos e Interfaces	
Puerto serial	1
Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos	4
Cantidad de puertos VGA (D-Sub)	1
Control de energía	
Número de fuentes de alimentación	2
Frecuencia de entrada AC	50/60 Hz
Voltaje de entrada AC	100-240 V
Ubicación de fuente de alimentación	Integrado
Capacidad de la fuente de alimentación (PSU)	750 W

Red	
Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos	10,100,1000 Mbit/s
Medios de almacenaje	
Velocidad de rotación de disco duro	7200 RPM
Niveles RAID	0, 1, 1+0, 5, 6, 50, 60, 1 ADM
Tamaño de la unidad de almacenamiento	3.5"
Interfaz de unidad de almacenamiento	Serial Attached SCSI
Número de unidades de almacenamiento compatibles	12
Capacidad máxima de almacenamiento admitida	48 TB
Capacidad total de almacenamiento instalada	3 TB
Tipo de unidades de almacenamiento instaladas	Unidad de disco duro
Tipos de unidades de almacenamiento admitidas	Unidad de disco duro
Diseño	
Tipo de chasis	Bastidor (2U)
Tipo de enfriamiento	Activo
Desempeño	
Tipo	NAS
Sistema operativo instalado	Windows Storage Server 2012 R2

Servidores (2) físicos para proveer los servicios virtualizados de 2 servidores de aplicaciones y 2 servidores de base de datos

Componente		
	Cantidad	Especificación
Procesador	2	64 bits @ 2.4GHz
Memoria RAM	64 GB	4 x 16 GB
Velocidad RAM	-	DDR4 2133 MHz

Almacenamiento instalado	4,800 GB	SAS3 600 GB 10K RPM 12GB/s (8 HD)
Unidad de DVD	1	-
Puertos de red	4	-
Puertos de FC/10GB (Tarjeta dual PCIe)	2	-
Cables de corriente	2	
Riel deslizante para rack	1	
Fuente de poder	2	

Fuente ininterrumpida de potencia (UPS)

El servicio incrementará la capacidad de UPS existente en centro de datos a través de módulos de potencia.

Salida	
Capacidad de Potencia de Salida	2100 Vatios / 3000 VA
Máxima potencia configurable (vatios)	2100 Vatios / 3000 VA
Tensión de salida nominal	120V
Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal)	50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0,1
Tipo de forma de onda	Onda senoidal
Conexiones de salida Desviación	(2) NEMA 5-20R (Battery Backup) , (6) NEMA 5-15R (Battery Backup)
Entrada	
Entrada de voltaje	120V
Frecuencia de entrada	50/60 Hz +/- 5 Hz (autosensible)
Tipo de enchufe	NEMA L5-30P
Longitud del cable	2.44 metros
Variación de tensión de entrada para operaciones principales	90 - 150 V

Tipo de batería	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración
Baterías pre-instaladas	2
Tiempo típico de recarga	2.5 hora(s)
Batería de recambio	APCRBC140
Cantidad de cartuchos de batería de recambio	1
Comunicaciones y manejo	
Puerto de interfaz	DB-9 RS-232
Panel de control	Visualizador de estatus LED con barras gráficas de carga y batería e indicadores de red: Batería activada: Cambiar Batería: Sobrecarga y derivación
Alarma audible	Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo
Interruptor de emergencia (EPO)	Sí
Ambiental	
Ambiente operativo	0 - 40 °C
Humedad relativa de operación	0 - 95 (non-condensing) %
Elevación de operación	0-3000 metros
Temperatura de almacenamiento	-15 - 45 °C
Humedad relativa de almacenamiento	0 - 95 (non-condensing) %
Elevación de almacenamiento	0-15000 metros
Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad	55.000 dB
Disipación térmica en línea	655.000 BTU/Hora
Clase de protección	IP 20
Aprobaciones	CSA , FCC Part 15 Clase A , UL 1778

Contrafuegos de seguridad (Firewall)

Especificaciones de Hardware	
Puertos GE RJ45 WAN / DMZ	2 / 1
Puertos GE RJ45 Internos	7
Puertos USB	1
Consola (RJ45)	1
Desempeño	
IPS Throughput	400 Mbps
NGFW Throughput	250 Mbps
Threat Protection Throughput	200 Mbps
Firewall Throughput (Paquetes 1518 / 512 / 64 bytes UDP)	3 / 3 / 3 Gbps
Latencia de Firewall (64 bytes paquetes UDP)	3 μs
Firewall Throughput (Paquetes Por Segundo)	4.5 Mpps
Sesiones Concurrentes (TCP)	1.3 Millones
Nuevas sesiones/segundo (TCP)	30,000
IPsec VPN Throughput (512 bytes)	2 Gbps
Túneles Gateway-to-Gateway IPsec VPN	200
Túneles Client-to-Gateway IPsec VPN	500
SSL-VPN Throughput	150 Mbps
Usuarios concurrentes SSL-VPN	200
SSL Inspection Throughput (IPS, promedio HTTPS)	135 Mbps
SSL Inspection CPS (IPS, promedio HTTPS)	135
SSL Inspection en Sesiones Concurrentes (IPS, promedio HTTPS)	75,000
Dominios Virtuales	10
Configuraciones de alta disponibilidad	Activo/Activo, Activo/Passivo, Cluster

Servidor físico para proveer el servicio de motor AFIS

Componente		
	Cantidad	Especificación
Procesador	2	64 bits @ 2.4GHz
Memoria RAM	64 GB	4 x 16 GB
Velocidad RAM	-	DDR4 2133 MHz
Almacenamiento instalado	4,800 GB	SAS3 600 GB 10K RPM 12GB/s (8 HD)
Unidad de DVD	1	-
Puertos de red	4	-
Puertos de FC/10GB (Tarjeta dual PCIe)	2	-
Cables de corriente	2	
Riel deslizante para rack	1	
Fuente de poder	2	

SERVICIOS

Sistema de licencias de conducir

El sistema informático debe incluir seguridad basada en usuario, contraseña, login biométrico y perfiles de usuario de tal manera que, un usuario solo debe tener acceso al módulo y a la información que le ha sido autorizada. Debe registrar pistas de auditoría que permitan la trazabilidad de las operaciones realizadas en los diferentes módulos del sistema, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

- Sistema web con base de datos central.
- Aplicación de cómputo móvil Android con base de datos local y actualización central con proceso de sincronización.
- Base de datos MS SQL Server 2016 o superior.
 - Cuenta con Base de Datos Relacionada y Estructurada
 - Capaz de almacenar Tipo de Datos Imagen (BLOB, Binario)
 - Motor de Base Datos con Licenciamiento
 - Cuenta con documentación Diagrama Entidad Relación
 - Cuenta con documentación Diccionario de Datos
 - Proporciona Vistas configurables para consultar información
 - Es capaz de intercambiar información a través de APIS o WS
 - Cuenta con monitoreo de Rendimiento de la Base de Datos

- Idioma español.
- Acceso controlado por usuario, contraseña y login biométrico.
- Perfiles de usuario.
- Bitácoras de auditoría.
- Sistema configurable a través de catálogos y parámetros.

Integración

El sistema de licencias deberá permitir la integración con otras aplicaciones tales como administración de puntos a la licencia en la emisión de infracciones de tránsito.

Seguridad de la aplicación

Autenticación de cliente HTTPS

HTTPS se logra cuando el HTTP estándar es combinado con un Socket Layer Secure (SSL). Todo lo contenido dentro del SSL opera en un circuito cerrado, sin ninguna interferencia exterior. Esto permite que el navegador web verifique la legitimidad de cada página que se encuentra en el sitio web mediante la lectura del Certificado de Clave Pública (PKC o Criptografía asimétrica) del secure socket, y comparándolo con el archivo guardado del certificado de seguridad del siti

Cuando el sistema publique servicios para uso de aplicaciones externas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de seguridad:

- El servicio contará con un Certificado de Seguridad (SSL)
- El servicio contará con actualizaciones regulares.
- El servicio tendrá Directorios deshabilitados.
- La solución restringirá acceso a directorios.
- El servicio tendrá limitado el tamaño de peticiones.
- El servicio tendrá habilitado y configurado el Log de servidor.
- El servicio usará el módulo de seguridad correspondiente a la plataforma.
- El servicio tendrá configurado correctamente las siguientes opciones: TimeOut, MaxClients, KeepAliveTimeout, LimitRequestFields, LimitRequestFieldSize para prevenir los ataques DoS.
- El servicio tendrá modificado el banner del servidor.
- El servicio tendrá deshabilitados módulos innecesarios.
- El servicio tendrá deshabilitado funciones potencialmente inseguras.
- El servicio guardará los errores internamente.
- El servicio tendrá controlado el tamaño del POST.
- El servicio tendrá controlado el tiempo de ejecución.
- El servicio tendrá limitado el uso de memoria.
- El servicio tendrá oculto las extensiones de aplicación en las URLs.

Cada licencia expedida deberá contar con los datos que se indican a continuación y deberán ser integrados a la Base de Datos de Licencias de conducir.

Datos del emisor.

Campo	Descripción	Datos Visibles
Entidad Federativa Licencia	Clave de Entidad Federativa donde se expidió la licencia	Sí
Municipio o Delegación	Clave de delegación o municipio que expidió la licencia	No
Oficina Licencia	Oficina o módulo de la entidad responsable de la emisión de la licencia, y que tiene el poder de revocar o restringir los privilegios de conducir del titular.	Sí

Datos de la licencia de conducir

Campo	Descripción	Datos Visibles
Fecha de Expedición	Fecha de expedición de la licencia (formato dd-mm-yyyy)*	Sí
Fecha de Vencimiento	Fecha de vencimiento de la licencia (formato dd-mm-yyyy)	Sí
Fecha de Antigüedad	Fecha de antigüedad de la licencia (formato dd-mm-yyyy)*	Sí
Tipo	Clave del tipo de licencia (catálogo)	

	<p>A. Automovilista. Servicio particular</p> <p>B. Chofer. Vehículos automotores clasificados como patrullas, ambulancias y automotores de carga pública.</p> <p>C. Motociclista. Vehículos clasificados como bici motos, triciclos automotores, tetra motos, motonetas y motocicletas.</p> <p>D. Aprendiz. Permisos a menores de edad.</p> <p>E. Carga. Vehículos automotores de carga mayor a 3.5 toneladas.</p> <p>F. Licencias Federales.</p> <p>X. Sin información.</p>	Sí
Número	Número de licencia.	Sí
Período	Período de la licencia en número de meses. Para extranjeros, el permiso dependerá de su FM(Formato Migratorio).	No
Restricción	Restricción y/u observaciones de la licencia.	Sí

Tipo de Vehículo autorizado para conducir	Tipo de Vehículo que está autorizado a conducir el titular de la licencia.	Sí
---	--	----

*Cualquier formato de fecha visible en la licencia de conducir deberá conformarse como dd-mm-yyyy; sin embargo, para la transferencia de información y su almacenamiento en la Base de Datos de Licencias de Conducir deberá corresponder a: yyyy-mm-dd.

Datos del conductor

Campo	Descripción	Datos Visibles
CURP	Clave Única del Registro de Población del conductor.	Sí
RFC	R.F.C. del conductor, de preferencia con homoclave.	No
Nombre(s)	Nombre completo del conductor.	Sí
Apellido Paterno	Apellido paterno del conductor	Sí
Apellido Materno	Apellido materno del conductor.	Sí
Fecha de Nacimiento	Fecha de nacimiento del conductor (formato DD-MM-AAAA)	Sí
Sexo	Clave de sexo del conductor.	Sí

Tipo de Sangre	Clave del tipo de sangre del conductor.	Sí
Nacionalidad	Clave de la nacionalidad del conductor.	No
Entidad Federativa*	Clave de la entidad federativa del domicilio del conductor.	No
Municipio*	Clave del municipio o delegación del domicilio del conductor.	No
Calle*	Calle del domicilio del conductor.	No
Número Exterior*	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.	No
Número Interior*	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.	No
Colonia*	Colonia del domicilio del conductor.	No
Código Postal*	Código Postal del domicilio del conductor.	
Altura	Centímetros(cm).	No
Color de ojos	Color de ojos del conductor.	No

Peso	Peso aproximado del titular de la licencia (indicar en kilogramos)	No
Donador de órganos	Indicador del conductor que participa en el programa de donación de órganos (0 – No, 1 – Sí)	Sí
Persona de contacto	Nombre completo separado por los campos de nombres, apellido paterno y apellido materno, de la persona a quien se puede contactar en caso de algún incidente con el conductor.	No
Teléfono de la persona de contacto	Número telefónico de la persona de contacto, debe distinguirse de la siguiente forma: clave país – clave ciudad – teléfono. (Utilizar guiones)	No

* El domicilio del conductor debe corresponder al documento probatorio presentado y encontrarse conforme a la “Norma Técnica sobre domicilios geográficos del INEGI”, esta validación la debe hacer en sitio el personal de la oficina expedidora de licencias, y de manera central, se realizarán muestreos aleatorios para cotejar la información.

Imágenes Identificadores biométricos (foto, huellas dactilares) y firma del conductor.

Campo	Descripción	Datos Visibles
Fotografía	Fotografía actualizada del conductor estándar ISO 19794/5 5 con extracción de elementos característicos para reconocimiento facial a 520 dpis	Sí
Huellas	Tipo: <ul style="list-style-type: none"> • Planas con un dispositivo 4-4-2 (cuatro dedos de cada mano más los dos pulgares) Dedos: <ul style="list-style-type: none"> • Diez dedos (recomendación óptima). 	

	<p>Formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las huellas dactilares se almacenarán de acuerdo con el tipo lógico 4 (huellas dactilares) de los estándares ANSI/NIST-ITL 2-2008 y ANSI/NIST –ITL 1-2011, como imagen WSQ de acuerdo con el estándar WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, Version 3.1. 	No
Firma	Firma digitalizada.	Sí

El tipo de imagen debe estar asociada a los siguientes números:

Tipo de imagen	Descripción
1	Pulgar Derecho
2	Índice Derecho
3	Medio Derecho
4	Anular Derecho
5	Meñique Derecho
6	Pulgar Izquierdo
7	Índice Izquierdo
8	Medio Izquierdo
9	Anular Izquierdo
10	Meñique Izquierdo
11	Imagen de frente (fotografía)
12	Imagen de firma
13	Iris Derecho
14	Iris Izquierdo

En caso de que falte una huella digital, se registra con las siguientes excepciones:

Valor	Significado
XX	Amputado
UP	Unable to print (No se puede imprimir)

Imágenes de documentos probatorios

El sistema deberá capturar y almacenar

- Acta de nacimiento certificada o documento migratorio
- Identificación con fotografía vigente
- Comprobante de domicilio
- CURP

Movimientos

El sistema permitirá realizar los siguientes movimientos relacionados a las licencias de conducir: Alta, Reemplazo o reposición, renovación.

Módulos del sistema

El sistema estará compuesto de diferentes módulos que podrán ser implementados en diferentes estaciones de servicio o bien a través de internet para uso del solicitante de una licencia de conducir.

Módulo de pre-registro

Con la finalidad de tener un eficiente proceso de solicitud de licencias de conducir, se deberá integrar a la solución un sistema de pre-registro al que los solicitantes deberán tener acceso desde Internet para llevar a cabo la captura de información de su pre-registro y poder iniciar su trámite. Este proceso será opcional y estará disponible para aquellos solicitantes que deseen agilizar su solicitud de licencia de conducir, así mismo el módulo de pre-registro deberá estar vinculado al sistema de citas en línea de la contratante para la agenda de la cita junto con sus datos de pre-registro. A su vez, el sistema para poder generar una referencia de pago deberá poder acceder al sistema de pagos en línea de la contratante.

Una vez que el solicitante haya seleccionado el tipo de trámite de licencia de conducir, la vigencia de su licencia, capturado su información y elegido el día de su cita, deberá tener la opción de generar de manera automática la referencia del pago o línea de captura a través de la vinculación del servicio web que proporcionará la convocante.

Los datos que este módulo deberá permitir capturar al solicitante son:

Datos generales del solicitante:

- Nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- RFC.
- CURP.
- Sexo.
- Estado civil
- Ocupación.
- Tipo de sangre.
- Dona órganos. (el sistema deberá preguntar si es o no es donador y podrá

Elegir los órganos que la contratante enuncie)

- Sexo
- Ocupación
- Beneficiarios (catálogo proporcionado por la contratante)
- Correo electrónico
- Teléfono

Datos de nacimiento:

- País de nacimiento.
- Entidad de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.

Dirección:

- Entidad federativa (selección de sólo una).
- Municipio /delegación (selección de sólo uno).
- Colonia.
- Calle.
- Número exterior.
- Número interior.
- Código postal (al ingresarlo muestra las colonias y municipios pertenecientes al mismo).

Datos en caso de emergencia (referencias):

- Nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Parentesco.
- Tipo de teléfono.
- Lada.
- Teléfono.
- En caso de tutor:
- Nombre tutor.

Si el pago de la referencia generada se realiza en línea, el sistema deberá permitir imprimir un comprobante de pago conteniendo un número de referencia y una hoja informativa con los datos capturados, así como con un número de referencia del pre-registro. Ambos, el número de referencia del pago y el número de referencia del pre-registro también deberán estar impresos con códigos de barras. El gobierno del Estado de Tamaulipas proveerá los acuerdos bancarios necesarios para habilitar las formas de pago solicitadas. Los acuerdos bancarios serán proporcionados al licitante adjudicado.

En caso de que el solicitante no desee realizar su pago en línea, podrá realizar su pago en cajas del gobierno del Estado de Tamaulipas o en el banco de su preferencia. Para esto el sistema deberá emitir un comprobante con un número de referencia. Para poder generar la cita en línea deberá ser necesario que el solicitante de la licencia de conducir coloque su número de referencia y guarde los datos para generar el número de cita correspondiente.

El solicitante deberá presentar la hoja informativa y su comprobante de pago en el módulo de emisión de licencias de conducir que seleccionó para llevar a cabo su trámite de licencia de conducir.

Módulo de captura de datos y escaneo de documentos

El sistema deberá permitir al operador realizar el registro de los datos de los solicitantes como a continuación se detalla:

Datos generales del solicitante:

- Nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- RFC.
- CURP.
- Sexo.
- Estado civil.
- Ocupación.
- Tipo de sangre.
- Dona órganos.
- Sexo
- Ocupación

- Beneficiarios
- Correo electrónico
- Teléfono

Datos de nacimiento:

- País de nacimiento.
- Entidad de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.

Dirección:

- Entidad federativa (selección de sólo una).
- Municipio /delegación (selección de sólo uno).
- Colonia.
- Calle.
- Número exterior.
- Número interior.
- Código postal (al ingresarlo muestra las colonias y municipios pertenecientes al mismo).

Datos en caso de emergencia (referencias):

- Nombre.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Parentesco.
- Tipo de teléfono.
- Lada.
- Teléfono.
- En caso de tutor:
- Nombre tutor.

El sistema deberá permitir la creación de un expediente electrónico mediante el escaneo y almacenamiento de los documentos y los cuales la contratante deberá proporcionar un catálogo de estos. Este expediente deberá ser almacenado con el número del trámite de la licencia de conducir para generar un control y monitoreo de este.

El sistema deberá permitir generar un reporte de los expedientes electrónicos, es decir, cuantos expediente han sido realizados, por día, por semana, por mes, por modulo.

Con la finalidad de tener un control de ingresos correctos, el sistema deberá poder validar el pago de la referencia generada con el número del comprobante de pago, este deberá realizar una validación de lo antes mencionado con el sistema de planeación y finanzas. El gobierno del Estado de Tamaulipas deberá proporcionar los servicios o interfaces necesarios para realizar la validación del comprobante del pago.

Módulo de biométricos

El sistema deberá permitir al operador de la información, la toma de los siguientes biométricos del solicitante:

- Fotografía digital
- Firma digital
- Huellas dactilares digitales.

El sistema deberá almacenar en la base de datos central, los archivos que resulten de la captura de biométricos para la fotografía, la firma y las huellas.

Captura de fotografía

- La relación de aspecto de la imagen "ancho; largo" de la fotografía es acorde con el estándar universal de la cámara fotográfica de 4:3.
- La fotografía deberá ser capturada en formato jpeg.
- La fotografía deberá cumplir con el ISO 19794-5.

Captura de firma

- El sistema deberá permitir limpiar el PAD de firma tantas veces sea necesario para repetir la captura antes de guardar la imagen.
- La firma deberá ser capturada en formato PNG.

Captura de huellas

El sistema deberá permitir al operador, llevar a cabo el registro de las 10 huellas de un solicitante utilizando un escáner de huella.

- El sistema deberá almacenar en la base de datos los archivos WSQ que resulten de la captura de huellas.
- La captura de huellas deberá realizarse de manera automática cuando se llega al umbral de calidad suficiente, sin intervención del operador.
- El sistema deberá permitir la omisión de la captura de cualquier dedo en caso de que al solicitante no tenga alguno de los dedos.
- Las huellas deberán ser capturadas en formato comprimido WSQ 15:1 con una dimensión de 512 x 512 píxeles, una resolución de 500 dpi en escala de grises (256 tonos).
- La captura de las huellas deberá cumplir con el estándar FBI.

Módulo de impresión

El módulo de impresión deberá mantener un registro de todas las licencias capturadas a través del Sistema web con base de datos central o de la aplicación de cómputo móvil Android y su situación de imprenta o pendiente de impresión, así como administrar la cola de trabajos de la impresora de tarjetas.

Módulo de control de inventario de consumibles para la emisión de licencias

El Módulo de control de inventario de consumibles para la emisión de licencias permitirá mantener un control de inventario y cadena de custodia de consumibles y su asignación a los diferentes operadores del sistema, este módulo deberá ser capaz de realizar compulsas entre consumibles para la emisión de licencias y licencias registradas como emitidas en el sistema.

Se proveerá un Sistema de administración, control y trazabilidad de Formas Valoradas, con el objetivo de conocer su situación, y localización, teniendo así trazabilidad completa de las formas valoradas, desde que son entregadas por el proveedor hasta que estas son personalizadas y entregadas al ciudadano. La trazabilidad se realizará mediante el uso de códigos bidimensionales seguros impresos en las formas valoradas.

El sistema contará con las siguientes características:

- Validará, registrará y mantendrá una bitácora de la emisión, y cambios de estatus de las tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir, así como cintas de color (ribbon) y laminados.
- Contará con una interfaz administrativa, paneles de control y reportes para generar información estadística y de auditoría sobre las peticiones recibidas y entregadas de tarjetas preimpresas para la emisión de licencias de conducir, así como cintas de color (ribbon) y laminados
- Permitirá el registro de la recepción de consumibles para la emisión de licencias por parte del Proveedor, y la asignación de rangos de folios a almacenes, delegaciones, estaciones de impresión y operadores.
- Permitirá el registro de tarjetas preimpresas y materiales de impresión cancelados, extraviados, dañados o maltratados.
- Permitirá la consulta de folios de tarjetas preimpresas, así como de su información asociada.
- Permitirá generar reportes de uso, consumo, y distribución de tarjetas preimpresas.
- Permitirá definir puntos mínimos de stock para reorden de tarjetas pre impresas, cintas de color y laminados.

Sistema AFIS central Motor central de búsquedas de huellas dactilares

Para evitar la suplantación de identidad de solicitantes, en la base de datos biométrica, deberá implementarse un motor de búsquedas y comparación de huellas dactilares.

El motor deberá cumplir con las siguientes características;

- Capacidad de realizar búsquedas y comparaciones de uno a uno (1:1) para canjes, reposiciones y/o duplicados de licencias, y uno a muchos (1: N) para el trámite de una licencia nueva.
- Con la búsqueda y comparación uno a uno el motor es capaz de realizar una búsqueda evitando que un solicitante sea suplantado incluso si utiliza nombres o documentos falsos.
- Con la búsqueda y comparación uno a muchos el motor es capaz de realizar una búsqueda evitando que un solicitante sea enrolado (inscrito) más de una vez incluso si utiliza nombres o documentos falsos.
- Capturar las huellas dactilares bajo los estándares wsq y FBI
- Validación de la calidad de huellas digitales adquiridas.
- Considerar un crecimiento mensual de 30,000 registros decadactilares.
- Alcance del módulo:
 - o Hasta 1,200,000 de personas con 10 huellas.
 - o Identificaciones 1:N, significando que un dedo conocido, por ejemplo índice derecho será comparado con los N dedos índices derechos contenido en el AFIS.
 - o Tiempo de respuesta menor a 2 minutos para identificaciones 1:N
 - o Tiempo de respuesta menor a 10 segundos para verificaciones 1:1.

Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha del Servidor central para el Sistema de Licencias.

El proveedor será responsable de la Instalación, configuración y puesta en marcha del Servidor central para el Sistema de Licencias en la ubicación del centro de datos que defina la convocante.

El proveedor y la convocante trabajarán en conjunto para interconectar a la red del Estado el Sistema de Licencias.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas será responsable de proporcionar un centro de datos con las acometidas eléctricas reguladas y con respaldo así como con las condiciones de humedad, temperaturas controladas para mantener los equipos de cómputo proporcionados por el proveedor.

Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias.

El proveedor será responsable de la Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias en las ubicaciones establecidas en la siguiente tabla:

No.	Oficina	Dirección
1	Abasolo	CALLE OBREGÓN CON 5 DE MAYO S/N ZONA CENTRO CP 87756
2	Aldama	CALLE QUINTERO CON MORELOS S/N
3	Altamira	HIDALGO Y JUAREZ NUM. 100 ESQ. PRESIDENCIA MUNICIPAL
4	Antiguo Morelos	CALLE MATAMOROS ENTRE SAGRARIO Y AZTECA S/N CENTRO
5	Burgos	Lic. Benito Juarez esquina con José Antonio Leal de Leon y Guerra, Zona Centro ,C.P. 88890, Burgos, Tamps.
6	Bustamante	CALLE ITURBIDE S/N COLONIA CENTRO
7	Camargo	CALLE HIDALGO ENTRE MORELOS Y OBREGÓN S/N
8	Cruillas	POBLADO LOMA ALTA MUNICIPIO GOMEZ FARIAS
9	González	8 JÚAREZ ESQUINA S/N
10	Gómez Farías	Calle Número 8 Ezq. Benito Juarez
11	Güémez	VICENTE GUERRERO NUM. 102 PRESIDENCIA MUNICIPAL
12	Guerrero	CALLE JULIÁN CERDA Y OCAMPO S/N
13	Gustavo Diaz Ordaz	Ave. Hidalgo 226, Centro, 88400 Cd Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.
14	Hidalgo	Julian Cerda esquina Ocampo , Hidalgo, Tamaulipas
15	Jaumave	SIERRA GORDA Y PORFIRIO DIAZ PRESIDENCIA MUNICIPAL
16	Jiménez	Álvaro Obregón y Emilio Carranza s/n Zona Centro C.P. 87700
17	Llera	Calle Servando Canales, Zona Centro, Llera
18	Madero Z.C.	Durango Núm. 415 Sur. Col. Arboledas
19	Mainero	GUAYALEJO NUM. 301 NORTE ZONA CENTRO ANTIGUO

		HOSPITAL CIVIL
20	Matamoros	CALLE ALLENDE CON HIDALGO EDIF. PRESIDENCIA MUNICIPAL
21	Mante	MORELOS ENTRE 8 Y 10 ZONA CENTRO S/N
22	Méndez	Calle Miguel Hidalgo entre Ignacio Allende y Mariano Abasolo, Zona Centro
23	Miguel Alemán	1 Y 2 HIDALGO NUM. 232
24	Mier	Allende # 301 Esquina con José Piña, Zona Centro, Mier Tamps
25	Miquihuana	AVENIDA MENDOZA 1111 SECTOR ADUANA ZONA CENTRO
26	Nuevo Laredo	JUÁREZ Y OBREGÓN S/N
27	Nuevo Morelos	CALLE PEDRO JOSE MENDEZ Y JUÁREZ ESQ.
28	Ocampo	Pedro J. Méndez y Juárez SN, Zona Centro, Ocampo Tamaulipas
29	Padilla	3 y 4 Juárez S/N, Zona Centro Cp. 87780, Padilla Tamaulipas
30	Palmillas	CALLE ROSALINDA GUERRERO NUM. 177 ENTRE HERON RAMIREZ Y OCCIDENTAL COL. AMPLIACION LONGORIA
31	Reynosa	CALLE MORELOS Y GUERRERO S/N
32	Rio Bravo	AV. HIDALGO NUM. 226
33	San Carlos	CALLE ALLENDE ENTRE ESCANDÓN Y JUAREZ
34	San Fernando	CALLE HIDALGO ESQ. CON LEONA VICARIO
35	San Nicolas	Calle Hidalgo NUM 3 NTE
36	Soto la Marina	CARRANZA ESQ. AQUILES SERDAN NUM. 701 OTE ZONA CENTRO
37	Tampico	CALLE HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y MOCTEZUMA S/N
38	Tampico módulo norte	Subdelegación Zona Norte Col. Laguna de la Puerta

39	Tula	Hidalgo # 60 entre Zaragoza y Moctezuma, Zona Centro, Tula,CP 87900
40	Valle Hermoso	AV. FRANCISCO I. MADERO 310 ESQUINA CON QUINTANA ROO
41	Victoria	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAD Y BLVD. PRAXEDIS BALBOA S/N PARQUE BICENTENARIO
42	Victoria módulo Grand Central	CALLE LLUVIA NUM. 2020 LOCAL #11 FRACC. COMERCIAL 2000 C.P 87099
43	Villa de Casas	CALLE JUAN JOSÉ DE LA GARZA ESQ. MATAMOROS
44	Villagrán	CALLE JUAREZ ESQ. CON MORELOS ESQ. PRESIDENCIA MUNICIPAL
45	Xicoténcatl	CALLE 5 ENTRE FRANCISCO I. MADERO NUM. 177
46	Unidad Movil 1 UM1	
47	Unidad Movil 2 UM2	

Servicio de Capacitación a operadores y personal técnico.

El proveedor será responsable de la capacitación a los operadores y personal técnico del Gobierno del Estado de Tamaulipas que operará el sistema de emisión de licencias,

El Proponente ganador deberá proporcionar los manuales de capacitación para el usuario final y realizará la capacitación con los sistemas operando después del proceso de instalación, configuración y puesta en marcha.

El Proponente ganador deberá capacitar al personal que el área técnica del Estado de Tamaulipas designe como capacitadores de todo el personal involucrado para la correcta utilización de los sistemas; la propuesta deberá incluir los siguientes aspectos y acciones en materia de capacitación:

- Capacitación inicial en sitio después del proceso de instalación.
- Diagnóstico de capacidades de personal designado por el área técnica del Estado de Tamaulipas como capacitador y definición de perfiles.
- Elaboración de manuales de capacitación por perfil.
- Impartición de al menos 2 cursos de capacitación, uno para personal técnico y otro para personal operativo.
- Evaluación de la capacitación.
- Elaboración de informe final de la capacitación.

Servicio de Migración de información de base de datos.

La convocante y el proponente ganador trabajarán en conjunto para realizar los procedimientos de migración de información de la base de datos del sistema legado al actual.

Mesa de ayuda

El Proponente ganador establecerá una mesa de ayuda con acceso mediante un número telefónico y proporcionará un medio de comunicación vía internet, entre el responsable del área técnica del Estado de Tamaulipas y la mesa de ayuda del Proponente, la cual deberá estar en operación en los horarios comprendidos entre las 8:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes, hora del centro, durante la vigencia de contratación del servicio; dicha mesa de ayuda iniciará el servicio el día en que se haga entrega del primer equipamiento.

El Proponente ganador, en conjunto con el administrador de servicios técnicos del Estado de Tamaulipas, coordinarán la solución de problemas del sistema y/o del equipamiento móvil. El Proponente deberá obligarse a dar seguimiento hasta el cierre de cada uno de los reportes que se generen con motivo de la prestación del servicio contratado.

El Proponente deberá proporcionar una Póliza de Soporte Técnico en donde se especifiquen los procedimientos, nombres de los responsables de cada nivel de escalamiento para el soporte técnico y mesa de ayuda (indicando el cargo, correo electrónico, teléfono fijo y número celular).

Para los incidentes y/o problemas reportados a la mesa de ayuda el Proponente deberá cumplir con los siguientes tiempos de solución:

NIVELES DE ATENCIÓN

Descripción	Tiempo de solución
Para atención vía telefónica.	20 minutos
Diagnóstico.	2 horas
Para contar con el Técnico de Soporte Técnico en sitio.	4 horas
<p>TODOS LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN SON A PARTIR DE QUE SE REPORTE EL INCIDENTE A LA MESA DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.</p>	

Servicio de transferencia tecnológica

Al término de la vigencia del contrato, el proponente ganador se obliga a establecer un proceso de transferencia tecnológica para garantizar la continuidad del servicio y la actualización de las aplicaciones asociadas.

Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitución de periféricos dañados.

El proponente ganador será responsable de realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y sustitución de periféricos dañados para garantizar una disponibilidad del sistema del 99.8% medido anualmente.

Servicio red de comunicaciones para la transmisión de datos entre los diferentes componentes del sistema.

El proponente ganador será responsable de proveer el servicio de red de comunicaciones para la transmisión de datos entre los diferentes componentes del sistema.

Servicio de control de tarjetas preimpresas y consumibles de impresión.

El proponente ganador será responsable de proporcionar personal para el control de inventarios de tarjetas preimpresas y consumibles de impresión y la administración del Módulo de control de inventario de consumibles para la emisión de licencias.

MATERIALES

Características de las Tarjetas preimpresas

El proveedor deberá suministrar los materiales necesarios para la emisión de un mínimo de 900,000 (novecientas mil) licencias de conducir y un máximo de 1,200,000 (un millón doscientos mil) en un periodo de 3 años.

- 1) Dimensiones de la tarjeta de acuerdo con la norma ISO CR-80 de 86 mm x 54 mm (+/-
- 2) 3% de tolerancia).
- 3) Tarjeta elaborada en PVC con un grosor de 0.76 mm (+/- 3%).
- 4) El fondo debe personalizarse con elementos de identidad del Estado de Tamaulipas y leyendas oficiales.
- 5) En el anverso llevará lo siguiente:
 - a) El fondo debe personalizarse con elementos de identidad del Estado de Tamaulipas y leyendas oficiales.
 - b) 4 tintas convencionales más una tinta de alta seguridad invisible, visible únicamente al ser expuesta a la luz UV mostrará fluorescencia en color amarillo.
 - c) El fondo incluirá imágenes de seguridad y patrones Guilloche.
 - d) Micro-texto negativo y micro-texto positivo que contendrá leyenda "Gobierno de Tamaulipas.
 - e) Escudo de Tamaulipas impresos en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrará fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
 - f) Holograma estampado a calor de 9 mm de diámetro.

- g) Contiene un folio impreso en color negro a 7 dígitos, así como el folio equivalente impreso utilizando tinta visible sólo al ser expuesta a la luz ultravioleta.
 - h) Imagotipo de “Gobierno de Tamaulipas impreso en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrará fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
 - i) Contiene el logotipo institucional del Gobierno del Estado de Tamaulipas en selección de color, con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus. La aplicación de lectura deberá operar y consultar información con y sin internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el logotipo y no en medios alternos como marcos, imágenes adicionales o alteraciones al diseño que simulen la encriptación descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:
 - j) Escudo del Estado de Tamaulipas.
 - k) Logotipo institucional del Gobierno del Estado de Tamaulipas de la actual administración.
 - l) Texto: Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 - m) Últimos dos dígitos de la tarjeta.
- 6) Al reverso llevará lo siguiente:
- a) Fondo de seguridad pre impreso.
 - b) Cuatro tintas convencionales tinta de alta seguridad invisible, visible únicamente al ser expuesta a la luz UV mostrará fluorescencia en color amarillo.
 - c) El fondo incluirá imágenes de seguridad y patrones Guilloche que contendrá un **microtexto con la leyenda “Gobierno de Tamaulipas.**
 - d) Micro-texto negativo y micro-texto positivo que contendrá **leyenda “Gobierno de Tamaulipas.**
 - e) Escudo de Tamaulipas impresos en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrará fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
 - f) **Imagotipo de “Gobierno de Tamaulipas impreso en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrará fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.**
 - g) Imagen del mapa del estado de Tamaulipas impreso con tinta invisible, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrará fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV y al sobreponer su correspondiente mica decodificadora **transparente, aparecerá el texto “ORIGINAL”.**
 - h) Impresión codificada de textos ocultos que solo pueden ser leídos a través de un decodificador único que utilizando el decodificador en forma horizontal podrán visualizarse los escudos del estado de Tamaulipas.
 - i) Contiene un código QR de seguridad multinivel generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Tamaulipas con dos mensajes de lectura. El primer mensaje de lectura deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con dispositivos Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.tamaulipas.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet; el mensaje de lectura público no deberá contener información adicional a la

definida como pública. El segundo mensaje de lectura contiene lo siguiente: **folio de la licencia seguido de la leyenda “Original”**; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación mínima de 64 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android o IOS. La aplicación correlativa de seguridad mostrará simultáneamente la información fija del dominio público (primer mensaje) y la información confidencial (segundo mensaje)

- j) Contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 1.25 cm x 1.25 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Tamaulipas, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá ser impreso directamente sobre la tarjeta sin ningún tipo de tinta como base, el código descrito no deberá arrojar ningún tipo de lectura con un lector convencional o aplicación de uso público. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:
 - i. Documento auténtico.
 - ii. Escudo de armas del Estado de Tamaulipas.
 - iii. Logotipo de la actual administración.
 - iv. Folio del formato.
 - v. Opción para lectura del código QR
- k) La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anticopia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: se realiza la lectura del código de seguridad anticopia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR multinivel de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, considerando como principal elemento el folio de ambos códigos, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente sea errónea o no coincida, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código de seguridad multinivel (QR).

Consumibles para la personalización de datos.

- a) Ribbon YMCUVK para personalización de datos con panel de tinta fluorescente invisibles más 3 paneles de color al frente, negro atrás.
- b) Laminado holográfico de alta seguridad al frente con el diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Tamaulipas que protegerá los datos impresos, la cual contendrá imágenes y logotipos del Gobierno del Estado, así como leyendas y figuras.
- c) Laminado transparente al reverso para protección de datos cuya colocación se debe realizar al final del proceso de personalización.

Lado Anverso de la licencia de conducir

- 1) Entidad Federativa Licencia
- 2) Fotografía
- 3) Firma
- 4) CURP
- 5) Primer apellido
- 6) Segundo apellido
- 7) Nombre (s)
- 8) Fecha de nacimiento
- 9) Fecha de expedición
- 10) Fecha de vencimiento
- 11) Tipo de licencia
- 12) Número de Licencia
- 13) Foto fantasma

Lado Reverso de la Licencia de Conducir

- 14) Oficina emisora
- 15) Antigüedad
- 16) Sexo
- 17) Tipo de sangre
- 18) Donador de órganos
- 19) Restricción
- 20) Tipo de vehículo autorizado para conducir
- 21) Código QR de doble capa encriptado

PRUEBA DE CONCEPTO

El Proponente deberá presentar los siguientes dispositivos para realizar las pruebas descritas en el presente Anexo.

Equipamiento de captura de datos y enrolamiento biométrico para licencias de conducir:

- Equipo de cómputo (de escritorio o laptop) con la aplicación de captura de datos y enrolamiento biométrico del sistema de emisión de licencias de conducir físicas y digitales con control de puntos, previamente instalada.
- Lector decadactilar USB para huellas dactilares.
- Cámara digital de alta definición compatible con el estándar ISO 19794-5.

- Pad para captura de firma.

Equipamiento para personalización e impresión de licencias de conducir:

- Impresora de transferencia térmica para impresión de licencias
- Equipo de cómputo de escritorio o laptop con la aplicación de personalización e impresión de licencias del sistema de emisión de licencias de conducir físicas y digitales con control de puntos preinstalada

Equipo móvil para activación y administración de licencia digital:

- Equipo móvil (tableta o teléfono inteligente) con la aplicación móvil para el registro y activación, administración y portación de la licencia de conducir digital precargada para la activación y administración de la licencia de conducir digital e infracciones.
- Lector uni o bi dactilar para la captura y autenticación de huella dactilar en equipo portátil

Equipo móvil para levantamiento de infracciones digitales (electrónicas):

- Equipo móvil con nivel de protección IP68 (especificado en hoja técnica del fabricante) con aplicación móvil de levantamiento o emisión de infracciones precargada.

ID	Sistema	Proceso	Resultado esperado	Resultado
1	Sistema de emisión de Licencias de Conducir Físicas y Digitales con control de puntos.	Realizar en un equipo de cómputo para afiliación y enrolamiento biométrico el proceso de captura de datos iniciales y enrolamiento biométrico dactilar y facial de una persona que solicita una licencia de conducir por primera vez. Se procederá a realizar las siguientes acciones de captura de información relacionada a la persona: <ul style="list-style-type: none"> - Captura de datos demográficos y datos complementarios del solicitante. - Toma de 	Para la fotografía el Proponente deberá de demostrar con la captura en vivo de que la aplicación genera un recuadro dinámico que facilite el seguimiento y centrado del rostro de la persona y que facilita la captura biométrica al obtener la mejor calidad de la toma. En lo relativo a las capturas de las 10 huellas, la aplicación deberá de hacer la captura una vez que el sistema de forma automática haya corroborado la calidad de imágenes. Con las huellas capturas se realizará una búsqueda uno a muchos (1: N) en la base de datos	

		<p>Fotografía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Captura de 10 huellas dactilares mediante el escáner de huellas decadactilar en un formato 4-4-2. - Captura de firma Mediante el Pad de firma. 	<p>biométrica de forma automática para validar la existencia del registro de la persona solicitante en caso de que se encuentre, la aplicación desplegará la leyenda “PERSONA CON REGISTRO EXISTENTE PROCESO DE CAPTURA CANCELADO” en caso contrario se completa el proceso de registro del solicitante.</p>	
2	Sistema de emisión de Licencias de Conducir Físicas y Digitales con control de puntos.	<p>En un equipo de cómputo para afiliación biométrica y empleando el mismo proceso del Punto 1. Realizar el proceso de emisión de una Licencia de Conducir para una persona que la solicita por primera vez, capturando información general distinta a la capturada en el Punto 1, pero con la información biométrica de la misma persona registrada en el Punto 1</p>	<p>Con las huellas capturas se realizará una búsqueda uno a muchos (1: N) en la base de datos biométrica de forma automática para validar la existencia del registro de la persona solicitante en caso de que se encuentre el sistema debe desplegar la leyenda “PERSONA CON REGISTRO EXISTENTE PROCESO DE CAPTURA CANCELADO” indicando que la persona ya está registrada en la base de datos biométrica, y NO debe permitir emitir la licencia.</p>	
3	Sistema de emisión de Licencias de Conducir Físicas y Digitales con control de puntos.	<p>Realizar la impresión de la Licencia de conducir de la persona registrada en el Punto 1.</p>	<p>Licencia de conducir</p> <p>Impresa con la información de la persona registrada, su fotografía, su huella dactilar(opcional), y un código bidimensional (QR) de seguridad,</p>	
4	Aplicación móvil tipo Wallet para la activación, administración de la licencia de conducir digital	<p>Realizar en un dispositivo Móvil con sistema operativo Android (tableta o teléfono inteligente), el proceso de activación y consulta de la licencia de conducir digital mediante la lectura del código QR de seguridad impreso en la licencia impresa en el</p>	<p>Una vez activada la licencia de conducir digital mediante la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital se deberá de desplegar las leyendas “LICENCIA DIGITAL ACTIVADA CUENTA CON 30 PUNTOS” Y “REGISTRO DE INFRACCIONES</p>	

		<p>Punto 3.</p> <p>A continuación, en la misma aplicación móvil tipo wallet para licencia de conducir digital se elegirá la opción CONSULTA en la sección de INFRACCIONES</p>	<p>ACTIVADO”, en seguida se podrá visualizar en pantalla la imagen del formato de la licencia digital, donde serán notorios la fotografía e información capturada del solicitante, estos elementos deberán de corresponder con la fotografía y con la información del solicitante impresos en la licencia física. También se podrá visualizar en la pantalla los 30 puntos con los que cuenta la licencia de conducir</p>	
5	<p>Aplicación móvil de levantamiento de infracciones digitales (electrónicas)</p>	<p>Realizar una validación de autenticidad de licencia de conducir, empleando un dispositivo móvil IP68 con sistema operativo Android (tableta o teléfono inteligente) a través de la aplicación móvil para levantamiento de infracciones, empleando la licencia impresa en el Punto 3. Para realizar lo anterior se deberá usar la cámara integrada del dispositivo móvil para leer el código bidimensional QR de seguridad impreso en la licencia de conducir</p>	<p>La aplicación móvil de levantamiento de infracciones deberá desplegar en primera instancia la leyenda “LICENCIA DE CONDUCIR GENUINA Y VIGENTE”.</p>	
6	<p>Aplicación móvil de levantamiento de infracciones digitales (electrónicas)</p>	<p>Realizar un registro de cinco infracciones cualesquiera del catálogo de infracciones de la aplicación móvil de levantamiento de infracciones a la licencia de conducir validada en el Punto 5.</p>	<p>Se registran cinco infracciones en el expediente electrónico del titular de la licencia de conducir.</p>	

7	Aplicación móvil tipo Wallet para la activación, administración de la licencia de conducir digital	Mediante la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital, y la cámara integrada del dispositivo móvil donde está instalada la aplicación, realizar la lectura del código bidimensional QR de seguridad impreso en la licencia validada en el Punto 5 y realizar la consulta de infracciones registradas a la licencia de conducir en el Punto 6.	En la sección de consulta de infracciones de la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital, se desplegarán el total de infracciones registradas en el Punto 6, y para tales infracciones se podrá visualizar los puntos que fueron decrementados por cada una, y finalmente se desplegará el nuevo puntaje con el que cuenta la licencia de conducir.	
8	Aplicación móvil de levantamiento de infracciones digitales (electrónicas)	Realizar una validación de autenticidad de licencia de conducir digital activada en el Punto 4, empleando un dispositivo móvil IP68 con sistema operativo Android (tableta, teléfono inteligente) a través de la aplicación móvil para levantamiento de infracciones, se deberá de realizar el siguiente proceso: Usando la cámara integrada del mismo dispositivo móvil IP68 se leerá el código bidimensional QR de seguridad de la licencia de conducir digital desplegado en la pantalla de un dispositivo móvil en el que previamente se precargó la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital y se consultó y se desplegó el código bidimensional QR de seguridad de dicha licencia digital.	La aplicación móvil de Levantamiento de infracciones deberá desplegar en primera instancia la leyenda “LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL GENUINA Y VIGENTE” . Y el número de puntos que tiene la licencia. A continuación, la misma aplicación móvil de levantamiento de infracciones deberá desplegar los datos necesarios de la licencia digital consultada que se emplearán para realizar el levantamiento de la infracción.	
9	Aplicación móvil	Realizar un levantamiento	Se registrarán cinco	

	de levantamiento de infracciones digitales (electrónicas).	o registro de cinco infracciones más cualesquiera del catálogo de infracciones de la Aplicación móvil de levantamiento de infracciones a la licencia digital validada en el Punto 8	infracciones más en el expediente electrónico del titular de la licencia de conducir digital.	
10	Aplicación móvil tipo Wallet para la activación, administración de la licencia de conducir digital	Con la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital, en la sección de infracciones realizar una consulta de las infracciones vigentes a la fecha registradas a la licencia de conducir digital que se validó en el Punto 8.	En la sección de consulta de infracciones de la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital, se desplegarán las infracciones registradas en el Punto 9 y aquellas registradas con anterioridad a la licencia de conducir impresa a la que se le levantaron las 5 infracciones previas en el Punto 6, para tales infracciones se podrá visualizar los puntos que fueron decrementados por cada una, y finalmente se desplegará el puntaje actualizado de la licencia de conducir.	
11	Sistema de emisión de Licencias de Conducir Físicas y Digitales con control de puntos.	Modificar la fecha de vencimiento de la licencia de conducir generada por el proceso del Punto (1) a fin de que el sistema de emisión de licencias permita el proceso de renovación de dicha licencia.	Se registra en la base de datos que la licencia tiene una fecha de vencimiento que se ha cumplido	
12	Aplicación móvil tipo Wallet para la activación, administración de la licencia de conducir digital	Mediante la aplicación móvil tipo wallet, para la licencias de conducir digital realizar la consulta de la licencia impresa que se ha vencido por el proceso en el Punto 11 mediante la lectura del código bidimensional QR	Una vez registrado el pago de la renovación de la licencia de conducir digital en el sistema de emisión de licencias de conducir, de forma automática se renovará la fecha de vencimiento de la licencia de conducir digital de acuerdo	

		<p>de seguridad y realizar el siguiente proceso: En la aplicación tipo wallet para la licencia de conducir digital seleccionar la opción RENOVACIÓN y realizar los pasos necesarios para completar la renovación de la licencia digital desde la aplicación móvil, lo cual generará una línea de captura en la pantalla del dispositivo móvil. Finalmente, el Proponente registrará en el sistema de emisión de licencias de conducir el pago simulado</p>	<p>con el monto pagado de los derechos correspondientes.</p>	
13	<p>Aplicación móvil tipo Wallet para la activación, administración de la licencia de conducir digital</p>	<p>Con la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital realizar la consulta de la licencia asociada al dispositivo móvil para corroborar la fecha de vencimiento de la licencia de conducir digital y de forma opcional la misma aplicación móvil permitirá registrar la solicitud para obtener la licencia impresa renovada</p>	<p>Mediante la aplicación móvil tipo wallet para la licencia de conducir digital, el Proponente demostrará que la vigencia de la licencia digital se ha renovado y de forma opcional se podrá solicitar la impresión de la licencia correspondiente renovada en alguno de los módulos de expedición de licencias de conducir.</p>	





LICENCIA DE CONDUCIR FRENTE



1. Textos fijos alineados a la izquierda con los títulos siguientes:
 "CONDUCTOR | DRIVER"
 "CURP | POPULATION REGISTRY CODE"
 "MUNICIPIO | MUNICIPALITY"
 "FECHA DE NACIMIENTO | BIRTH DATE"
 "FECHA DE EXPEDICIÓN | DATE ISSUED"
 "FECHA VENCIMIENTO | EXPIRATION DATE"
2. Impresión de fotografía a color
3. Impresión de fotografía "fantasma" codificada con micro texto
4. Nombre del conductor (texto dinámico personalizado TDP)
5. Clave Única de Registro Poblacional (CURP) (TDP)
6. Fecha de Nacimiento DD|MM|AAAA (TDP)
7. Fecha de Expedición DD|MM|AAAA (TDP)
8. Fecha de Vencimiento DD|MM|AAAA (TDP)
9. Tipo de licencia (A, B, C, D o E)
10. Número de licencia (TDP)
11. Firma del conductor en PNG (fondo transparente)

LICENCIA DE CONDUCIR
FRENTE



1. Textos fijos alineados a la izquierda, apilados verticalmente en dos columnas, con los títulos siguientes:

- "DONADOR DE ÓRGANOS | ORGAN DONOR"
- "TIPO SANGUÍNEO | BLOOD TYPE"
- "ALERGIAS | ALLERGIES"
- "SEXO | GENDER"
- "TIPO DE VEHÍCULO / TYPE OF VEHICLE"
- "OFICINA EMISORA / ISSUING OFFICE"
- "RESTRICCIÓN / RESTRICTION"
- "ANTIGÜEDAD / SENIORITY"

- 2. Donador de órganos (TDP)
- 3. Tipo Sanguíneo (TDP)
- 4. Alergias (TDP)
- 5. Sexo (TDP)
- 6. Tipo de Vehículo (TDP)
- 7. Oficina Emisora (TDP)
- 8. Restricción (TDP)
- 9. Antigüedad (TDP)
- 10. Código bidimensional PDF417
- 11. Código QR de página web del Gobierno del Estado de Tamaulipas: www.tam.gob.mx
- 12. Firma digitalizada, nombre y puesto del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en PNG (fondo transparente)
- 13. Código MRZ
- 14. Tipo de licencia
- 15. Serie del plástico
- 16. Logotipo de la Marca TAM grabado con láser

PREIMPRESO LICENCIA DE CONDUCIR
FRENTE



1. Patrón de seguridad en microimpresión
2. Escudo del Estado de Tamaulipas
3. Logotipo del Estado de Tamaulipas
4. Franja de color Pantone oficial del Gobierno de Tamaulipas
5. Contorno del mapa de Tamaulipas en tinta OVI azul-rosa
6. Logotipo de la Marca TAM en tinta ultravioleta
7. Microtexto con la leyenda "Gobierno del Estado de Tamaulipas"

PREIMPRESO LICENCIA DE CONDUCIR
REVERSO



1. Patrón de seguridad en microimpresión
2. Logotipo de la Marca TAM en colores Pantone oficiales
3. Logotipo de la Marca TAM grabado con láser
4. Logotipo de la Marca TAM en tinta ultravioleta
5. Escudo de armas del Estado de Tamaulipas en tinta ultravioleta

ELEMENTOS DE SEGURIDAD HOLOGRÁFICA



1. Logotipo de la Marca TAM
2. Escudo del Estado de Tamaulipas

PANTONES
FRENTE



1. Logotipo del Gobierno del Estado de Tamaulipas



- Azul TAM: Pantone 300 C
- Celeste TAM: Pantone 298 C
- Verde TAM: Pantone 375 C
- Gris TAM: Pantone Cool Gray 10C

2. Cuadro de color

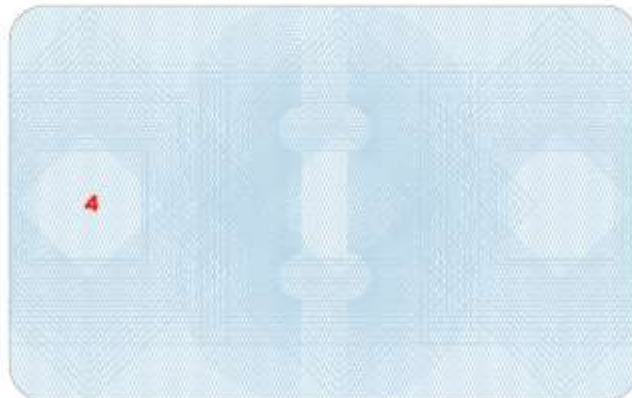
- Azul TAM: Pantone 300 C

**PANTONES
FRENTE**



3. Escudo de armas de Tamaulipas

■ Pantone 2905 C (35% Multiply)



4. Patrón de fondo

■ Pantone 290 C

PANTONES
REVERSO



1. Patrón de fondo (líneas)

 Pantone 290 C

2. Logotipo de la Marca TAM



2.1 Color Sólido (T y M)

 Azul TAM: Pantone 300 C (30% de opacidad)

2.2 Degradado (letra A) de Verde a Celeste TAM (tal cual es logotipo)

 Celeste TAM: Pantone 298 C (40% de opacidad)

 Verde TAM: Pantone 375 C (40% de opacidad)

ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO V.1 ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ : Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXX _____, a nombre y representación de: _____

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

_____ calle número

_____ Colonia _____	_____ C.P. _____	_____ Delegación o municipio _____
_____ Entidad Federativa _____	_____ teléfono _____	_____ fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

_____ DEL REPRESENTANTE DEL

LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO VI

Artículo 31.- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

Artículo 31.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los proveedores que por causa imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIOS y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno del Estado.

II.- Las empresas en las cuales participen como Accionistas, Administradores, Gerentes, Apoderados o Empleados, los Servidores Públicos, en los Términos del Artículo 47 Fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado;

III.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposiciones de la ley.

ANEXO VII Carta Compromiso

Secretaría de Administración
Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con
Libramiento Naciones Unidas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas

Estimado Señor:

Tras haber examinado las condiciones de los documentos de la licitación y las especificaciones de las bases, así como el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, y las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones., de las cuales acusamos de recibido, por la presente, el suscrito, acepta dichos requisitos y enmiendas; así como, ofrece proveer y entregar los BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIOS descritos en nuestra propuesta, de conformidad con las condiciones, especificaciones, calidad y garantía de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-001-20, por la suma total de \$

O en el monto que se determine en la Propuesta Económica y de ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a cumplir el programa de entrega, que forma parte integrante de la propuesta Técnica y económica.

Si mi propuesta es aceptada, contratare una fianza expedida por Institución a favor de la Secretaría, por un monto equivalente al 20% del total del precio del contrato o pedido para asegurar su debido cumplimiento.

La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta, me obliga a cumplirla, en los términos del punto 16.1.2 inciso b) de las bases de esta Licitación.

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

La Secretaría, no está obligada a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que se reciban.

_____ a _____ de _____ del 2020.

Nombre de la Empresa
Legal

Nombre y Firma del Representante

A N E X O VIII MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL C. LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, POR EL ÁREA REQUIRENTE LA C. C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO **“EL ÁREA REQUIRENTE”** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CONJUNTO LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO **“LAS PARTES”**, CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; **“LA SECRETARÍA”** convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de Licitación Pública, convocado mediante Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20.
- B. Los recursos a erogar son de carácter Estatal, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. SF/000928/19 de fecha 26 de Diciembre de 2019, signado por la titular de la Secretaría de Finanzas Anexo 1.

Con base en lo anterior, **“LAS PARTES”** formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1. **“LA SECRETARÍA”** declara:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para representar al Ejecutivo del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 13, 22 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.2 Comparece por conducto del C. Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- 1.3 La C. C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, titular de la Secretaría de Finanzas, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

- 1.4 El C. Lic. Mauricio Guerra Martínez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas interviene como Administrador del Contrato.
- 1.5 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante la Solicitud de Compras Mayor No. 1000___ de fecha __ de _____ de 2020 Anexo 2, solicitó el Servicio Integral para la emisión de Licencias de Conducir correspondientes al Ejercicio 2020, autorizados mediante el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 3022001/DPCH/52/2020 de fecha 10 de Enero de 2020, documentos que se mandan agregar al presente instrumento y forman parte integrante del mismo.
- 1.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la prestación del Servicio Integral para la emisión de Licencias de Conducir.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, cuenta con la autorización de Suficiencia Presupuestal para hacer frente a las obligaciones que se generen a consecuencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20, según se manifiesta en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. SF/000928/19 de fecha 26 de Diciembre de 2019, signado por la titular de la Secretaría de Finanzas; documento que se adjunta al Anexo 1 de este instrumento.
- Las erogaciones que se deriven del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número 57062002-00_-20 y del presente Contrato, que serán con cargo al presupuesto de los Ejercicios 2021 y 2022, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de dichos años, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
- 1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **“LA SECRETARÍA”**, con fundamento en los artículos 10, 35 y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevo a cabo el Procedimiento de Licitación Pública, convocado mediante Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20 Anexo 3.
- 1.9 El Secretario de Administración y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, C. Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa, comunica a los Servidores Públicos que en base al acuerdo emitido por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, según Oficio No. CCYOP/___/20__ de fecha __ de _____ de 20__, emitió con esa misma fecha el Fallo de Adjudicación mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública, convocado a través de la Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20, encomendando a **“EL PROVEEDOR”** la prestación del Servicio Integral para la emisión de Licencias de Conducir, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el Anexo 4
- 1.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: SFG210216AJ9, Nombre: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.
- 1.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 20, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

2. EL PROVEEDOR declara que:

- 2.1 Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. _____, Volúmen: ____, de fecha __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Público Número __, con ejercicio en la ciudad de _____ en el Estado de _____, México, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número: ____, Tomo: ____, Folio: ____, con fecha de registro __ de _____ de ____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el Anexo 5.
- 2.2 Su Representante Legal el (la) C. _____, acredita su personalidad mediante el instrumento público No. _____, Libro: ____, de fecha __ de _____ de ____, otorgada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Público No. __ con ejercicio legal en la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número: _____, con fecha de registro __ de _____ de ____; con facultades mismas que no le han sido limitadas, renovadas ni modificadas en forma alguna. Así mismo, el (la) C. _____ se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral INE; documentos que forman parte de este instrumento como Anexo 5A.
- 2.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades,

_____.
- 2.4 Está registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. _____, vigente a partir del __ de _____ hasta el 31 de Diciembre de 2020, lo que acredita con copia de la credencial de registro de proveedor emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el Anexo 6.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar los bienes objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“LA SECRETARÍA”**.
- 2.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- 2.8 Su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: _____, Domicilio Fiscal en calle : _____ Número _____, Colonia _____, C.P. _____, _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Anexo 7 de este instrumento.
- 2.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/_____/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA __ DE _____ DEL 2020.

- 2.10 Presentó la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo de fecha __ de _____ de 2020, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Anexo 8.
- 2.11 Presentó resultado de la consulta de **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el __ de _____ de 2020, en la que una vez revisada se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Anexo 9.
- 2.12 Presentó la Constancia de Situación Fiscal de fecha __ de _____ de 2020, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de la que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017 Anexo 10.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto, la prestación del Servicio Integral para la emisión de Licencias de Conducir, hasta por 900000 (novecientas mil) licencias, por el período comprendido del mes de Febrero de 2020 a Diciembre de 2022, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** para **“LA SECRETARÍA”**, cuyas cantidades, características, especificaciones y demás alcances del servicio, se describen en los Anexos relacionados a continuación, que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor No. 1000____ Anexo 2
- **“TÉRMINOS DE REFERENCIA”** Anexo 11
- **“PROPUESTA ECONÓMICA”** Anexo 12

SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de **“LOS SERVICIOS”** que prevalecerá (n) durante la vigencia de éste instrumento, se puede (n) apreciar en la Propuesta Económica de "El Proveedor" (Anexo 12) y en el (los) Pedido (s) de Compra que sean emitidos en cada ejercicio fiscal, mismos que formarán parte integrante del expediente unitario correspondiente.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/____/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA __ DE _____ DEL 2020.

De conformidad con el Acta de Fallo de adjudicación adjunto al Anexo 4 de este Contrato, **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de hasta \$ _____ (-----de pesos 00/100 Moneda Nacional), impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Así mismo, en consideración de lo estipulado en el Artículo 74 numeral I de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, del valor total precitado, "La Secretaría" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por **“LOS SERVICIOS”**, objeto de éste instrumento jurídico, por un importe de \$----- (----- de pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$----- (----- de pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con los precios unitarios que prevalecerán durante la vigencia de éste contrato, los cuales se pueden apreciar en el documento que se adjunta al Anexo 12 (Propuesta Económica), mismo que forma parte integrante del expediente de la Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- PEDIDOS.

Al amparo de este contrato **“LA SECRETARÍA”** y **“EL ÁREA REQUIRENTE”** generarán PEDIDOS durante la Vigencia del mismo, documentos en los que, se establecerán los servicios objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”**:

- a). Mediante PEDIDOS en la modalidad de documento impreso que **“EL PROVEEDOR”** debe atender. En este caso **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”** remitirá dicho documento a **“EL PROVEEDOR”**, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que **“LA SECRETARÍA”** o en su caso **“EL ÁREA REQUIRENTE”** le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de pedidos en el Sistema SAP “Plataforma Única” y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA. ANTICIPOS.

De conformidad con lo establecido en el numeral __ de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20 (Anexo 3), **“LA SECRETARÍA”** durante la vigencia del presente contrato No tramitará anticipo.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “ _____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA __ DE _____ DEL 2020.

“**LA SECRETARÍA**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA en pesos mexicanos, a través de la *Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas*, una vez que “**EL ÁREA REQUIRENTE**” haya recibido y aceptado “**LOS SERVICIOS**” motivo del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Lugar: Módulo de Recepción de Facturas
Área Responsable: Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.
Domicilio: Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Horarios: De 8:30 a 15:30 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.
Correo electrónico: compras_facturas@tamaulipas.gob.mx

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

Datos:

Requisitos fiscales:
R.F.C.: SFG-210216-AJ9.
Razón social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria Tamaulipas.

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra así como la descripción completa de los servicios prestados, en su caso el documento que avale la prestación del servicio firmada por el Área Requirente, precios unitarios, cálculos importe y firma.

“**EL PROVEEDOR**” exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

Evidencia de la entrega de “**LOS SERVICIOS**”, la cual consistirá en el Acta Entrega-Recepción y Facturas de “**LOS SERVICIOS**”, con el sello y firma autógrafa del funcionario que el área requirente designe así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de imprecisiones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 03 (tres) días naturales, el Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, la (s) devolverá por escrito para que “**EL PROVEEDOR**” la (s) corrija y la (s) presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se reiniciará a partir de la nueva fecha de presentación.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

2. PLAZO DE PAGO

“LA SECRETARÍA” pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la (s) factura (s) y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique de las deficiencias y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3. FORMAS DE PAGO

“LA SECRETARÍA” realizará el pago de manera mensual por **“LOS SERVICIOS”** devengados, previa Acta Entrega-Recepción de conformidad con los servicios descritos en el presente contrato y Solicitud (es) de Compras Mayor objeto del mismo.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SECRETARÍA”** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. MEDIOS DE PAGO

De acuerdo al documento adjunto al Anexo 13 de este instrumento, los pagos a **“EL PROVEEDOR”** se realizarán vía transferencia electrónica a:

Banco: _____, S.A.
No. de Cuenta: _____
No. de Cuenta (CLABE/SWIFT): _____
Sucursal: _____
Titular de la Cuenta: _____

“LA SECRETARÍA” no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR”**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5. MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6. PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **“LA SECRETARÍA”**.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

7. IMPUESTOS

Cada una de **“LAS PARTES”** del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **“LA SECRETARÍA”** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PROVEEDOR”** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **“LA SECRETARÍA”** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **“EL PROVEEDOR”**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **“EL PROVEEDOR”** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **“LA SECRETARÍA”** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **“EL PROVEEDOR”** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA SECRETARÍA”** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar a **“LA SECRETARÍA”** el cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, incluyendo el I.V.A., tal y como lo disponen los artículos 78 y 79 de la Ley del Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) La fianza se constituye a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

- e) Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **“EL PROVEEDOR”**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- f) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, a la firma del presente contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a su firma, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente **“EL PROVEEDOR”** las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“LA SECRETARÍA”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Esta garantía será indivisible y estará vigente durante la duración de los servicios objeto del presente contrato, cuando estos hayan sido recibidos de conformidad y en su totalidad.

La póliza de Garantía de Cumplimiento antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como Anexo 14.

a). De Satisfacción

Si la entrega de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, **“EL PROVEEDOR”** tendrá un término no mayor a quince (15) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de los servicios rechazados por **“LA SECRETARÍA”** de manera que no se altere el programa de entrega.

b). De calidad

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“LA SECRETARÍA”** a través de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

c). Defectos

“**LA SECRETARÍA**” podrá solicitar la restitución de los productos, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del periodo de garantía por lo cual “**EL PROVEEDOR**” se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a). PENAS CONVENCIONALES.- “**LAS PARTES**” convienen, en fijar una pena convencional a cargo de “**EL PROVEEDOR**” por cada día natural de atraso en la entrega de “**LOS SERVICIOS**”, por el equivalente al 2 al millar del valor de los servicios no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El factor de penalización que aplicará “**LA SECRETARÍA**”, será de dos al millar diario el cual en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(pd)x(nda)x(vspa)= pca$$

Pd= *dos al millar* de penalización diaria

Nda= número de días naturales de atraso

Vspa= valor de los servicios entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y entregarlo en la caja de dicha dependencia, sita en Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, “**EL PROVEEDOR**” a su vez autoriza a “**LA SECRETARÍA**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**LA SECRETARÍA**”.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

b).- PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES (EN CASO QUE APLIQUE DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN).- **“LAS PARTES”** convienen que la aplicación de deducciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** será de dos al millar diario sobre el importe de los servicios prestados de manera parcial, deficientemente o con defectos y en su caso del importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrá emitir un nuevo Pedido de Compra.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

La aplicación de las penas convencionales y deducciones será de estricta responsabilidad de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, a través de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

3. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“LA SECRETARÍA”**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los servicios correspondientes.

5. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **“LA SECRETARÍA”**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PROVEEDOR” tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de los servicios objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** sea el que otorgue información confidencial a **“LA SECRETARÍA”**, para la realización del objeto del contrato, **“LAS PARTES”** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

“EL ÁREA REQUERENTE” designa como Administrador del Contrato durante el proceso de compra, al C. Lic. Mauricio Guerra Martínez, Subsecretario de Ingresos, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio oficial en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para la Secretaría de Finanzas, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Así mismo, durante el proceso de implementación y otorgamiento de **“LOS SERVICIOS”**, los enlaces serán el Director en Servicios al Contribuyente y el C. Ing. Jesús Roberto Quintero Castañeda, Director General de Movilidad, Sistemas e Informática.

Conviene **“LAS PARTES”** que **“LA SECRETARÍA”** designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

1.- PLAZO DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar **“LOS SERVICIOS”** requeridos de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos por **“EL ÁREA REQUERENTE”**, por el período comprendido del mes de _____ de 2020 al __ de _____ de 2022.

Por necesidades de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **“LAS PARTES”**, se podrá modificar el lugar de entrega de **“LOS SERVICIOS”**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

En apego al numeral __ de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 57062002-00_-20 (Anexo 3), **“EL PROVEEDOR”** prestará **“LOS SERVICIOS”** en las diversas Oficinas Fiscales del Estado de Tamaulipas, en congruencia con lo descrito en el numeral __ de los **“TÉRMINOS DE REFERENCIA”** mismos que se integran a este instrumento y se adjuntan como Anexo 11.

Así mismo, y por la naturaleza del servicio, **“EL ÁREA REQUERENTE”** permitirá el acceso a **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones donde se llevará a cabo la emisión de las licencias a partir de la firma del presente instrumento para que inicie con el proceso de implementación de sus equipos e inicien con la emisión de las licencias en tiempo.

“EL PROVEEDOR” para cumplir con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a entregar **“LOS SERVICIOS”** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA SECRETARÍA” a través del Administrador del Contrato y previa solicitud de **“EL ÁREA REQUERENTE”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA __ DE _____ DEL 2020.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“LA SECRETARÍA”** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **“LA SECRETARÍA”**, comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **“LA SECRETARÍA”** por la mala calidad de los servicios, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los servicios, en los términos previstos en el presente contrato.
- c). Por no reponer los servicios reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de los servicios de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **“LA SECRETARÍA”**.
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“LA SECRETARÍA”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“LA SECRETARÍA”** para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“LA SECRETARÍA”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“EL PROVEEDOR”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“LA SECRETARÍA”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **“LA SECRETARÍA”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **“LA SECRETARÍA”** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las

obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“LA SECRETARÍA”**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA SECRETARÍA”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **“LA SECRETARÍA”** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** concluyere con la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **“LA SECRETARÍA”** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **“LOS SERVICIOS”** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** implique que se extinga para **“LA SECRETARÍA”** la necesidad de la adquisición de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que en este supuesto, **“LA SECRETARÍA”** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **“LA SECRETARÍA”** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **“LA SECRETARÍA”** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de los servicios contratados, y cuente con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los servicios originalmente pactado.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

En términos de lo establecido en el artículo 84 número 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo; el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” y **“LA SECRETARÍA”**, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SECRETARÍA”** deducirá de los pagos a los que tenga derecho **“EL PROVEEDOR”**, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de **“LA SECRETARÍA”** por cualquiera de las personas antes mencionadas de **“EL PROVEEDOR”** o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de **“LA SECRETARÍA”** o se involucre a **“LA SECRETARÍA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a **“LA SECRETARÍA”** y/o cualquiera de sus Dependencias y entidades en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”** atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, **“LA SECRETARÍA”** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **“EL PROVEEDOR”**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **“EL PROVEEDOR”**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **“LOS SERVICIOS”** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **“LA SECRETARÍA”**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **“EL PROVEEDOR”** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **“LA SECRETARÍA”** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **“LOS SERVICIOS”** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación mexicana y **“LAS PARTES”** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

Durante la ejecución del Contrato, **“LAS PARTES”** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **“LAS PARTES”** que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.

Toda notificación o aviso que deban darse **“LAS PARTES”** en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

“EI PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ANEXOS.

Acompañan y forman parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

- | | |
|------------|---|
| Anexo "1" | Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos. |
| Anexo "2" | Solicitud de Compras Mayor y Oficio de Suficiencia Presupuestal (Ejercicio 2020). |
| Anexo "3" | Bases de la Licitación Pública Nacional y Junta de Aclaraciones (en su caso). |
| Anexo "4" | Acta de Fallo de Adjudicación. |
| Anexo "5" | Acta Constitutiva. |
| Anexo "5A" | Acta de Otorgamiento de Poderes e Identificación Oficial del Apoderado legal. |
| Anexo "6" | Credencial de Registro en Padrón de Proveedores. |

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

- Anexo "7" Constancia de Situación Fiscal.
- Anexo "8" Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Anexo "9" Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Anexo "10" Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Anexo "11" "TÉRMINOS DE REFERENCIA".
- Anexo "12" "PROPUESTA ECONÓMICA".
- Anexo "13" Datos Bancarios.
- Anexo "14" Garantía de Cumplimiento y Calidad.

Así mismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia y duración del presente contrato será del día __ de _____ de 2020 al __ de Diciembre de 2022.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en tres ejemplares en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día __ de _____ de 2020.

CONTRATANTES

**Lic. Jesús Alberto Salazar
Anzaldúa
Secretario de Administración**

**C. _____
Representante Legal**

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DG CYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR " _____, S.A. DE C.V."; EL DÍA __ DE _____ DEL 2020.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna
Secretaría de Finanzas

Lic. Mauricio Guerra Martínez
Subsecretario de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

C.P. Rodrigo Elizondo Ramírez
Director General

Lic. Horacio Ortíz Ornelas
Director de Contratos

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGCYOP/___/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR “_____, S.A. DE C.V.”; EL DÍA ___ DE _____ DEL 2020.

A N E X O IX

RECIBO DE GARANTIA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

C. Victoria, Tam. a ___ de _____ de 2020

Recibimos de: _____

- () Cheque cruzado.
- () Cheque Certificado o de caja.
- () Fianza de Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Número _____ expedido por _____
_____ por un importe de: \$ _____

La cual se constituye del 20 % del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para garantizar la seriedad y sostenimiento de la propuesta presentada para La Contratación del Servicio Integral para la Emisión de Licencias de Conducir de la Licitación Pública Nacional Número 57062002-001-20.

RECIBIDO

ANEXO X

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o los Servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o los Servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales BIENES Y/O SERVICIOS y/o los Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o los Servicios suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del periodo de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a **"El Proveedor"** cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El periodo mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o los Servicios será de ____ (____) meses; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la Lic. Pamela Bernal Acuña.
pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

A N E X O X I

Lugares de entrega de bienes y Servicios
Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias.

El proveedor será responsable de la Instalación, configuración y puesta en marcha de Estaciones para el servicio de emisión de licencias en las ubicaciones establecidas en la siguiente tabla:

No.	Oficina	Dirección
1	Abasolo	CALLE OBREGÓN CON 5 DE MAYO S/N ZONA CENTRO CP 87756
2	Aldama	CALLE QUINTERO CON MORELOS S/N
3	Altamira	HIDALGO Y JUAREZ NUM. 100 ESQ. PRESIDENCIA MUNICIPAL
4	Antiguo Morelos	CALLE MATAMOROS ENTRE SAGRARIO Y AZTECA S/N CENTRO
5	Burgos	Lic. Benito Juarez esquina con José Antonio Leal de Leon y Guerra, Zona Centro ,C.P. 88890, Burgos, Tamps.
6	Bustamante	CALLE ITURBIDE S/N COLONIA CENTRO
7	Camargo	CALLE HIDALGO ENTRE MORELOS Y OBREGÓN S/N
8	Cruillas	POBLADO LOMA ALTA MUNICIPIO GOMEZ FARIAS
9	González	8 JÚAREZ ESQUINA S/N
10	Gómez Farías	Calle Número 8 Ezq. Benito Juarez
11	Güémez	VICENTE GUERRERO NUM. 102 PRESIDENCIA MUNICIPAL
12	Guerrero	CALLE JULIÁN CERDA Y OCAMPO S/N
13	Gustavo Díaz Ordaz	Ave. Hidalgo 226, Centro, 88400 Cd Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.
14	Hidalgo	Julian Cerda esquina Ocampo , Hidalgo, Tamaulipas
15	Jaumave	SIERRA GORDA Y PORFIRIO DIAZ PRESIDENCIA MUNICIPAL

16	Jiménez	Álvaro Obregón y Emilio Carranza s/n Zona Centro C.P. 87700
17	Llera	Calle Servando Canales, Zona Centro, Llera
18	Madero Z.C.	Durango Núm. 415 Sur. Col. Arboledas
19	Mainero	GUAYALEJO NUM. 301 NORTE ZONA CENTRO ANTIGUO HOSPITAL CIVIL
20	Matamoros	CALLE ALLENDE CON HIDALGO EDIF. PRESIDENCIA MUNICIPAL
21	Mante	MORELOS ENTRE 8 Y 10 ZONA CENTRO S/N
22	Méndez	Calle Miguel Hidalgo entre Ignacio Allende y Mariano Abasolo, Zona Centro
23	Miguel Alemán	1 Y 2 HIDALGO NUM. 232
24	Mier	Allende # 301 Esquina con José Piña, Zona Centro, Mier Tamps
25	Miquihuana	AVENIDA MENDOZA 1111 SECTOR ADUANA ZONA CENTRO
26	Nuevo Laredo	JUÁREZ Y OBREGÓN S/N
27	Nuevo Morelos	CALLE PEDRO JOSE MENDEZ Y JUÁREZ ESQ.
28	Ocampo	Pedro J. Méndez y Juárez SN, Zona Centro, Ocampo Tamaulipas
29	Padilla	3 y 4 Juárez S/N, Zona Centro Cp. 87780, Padilla Tamaulipas
30	Palmillas	CALLE ROSALINDA GUERRERO NUM. 177 ENTRE HERON RAMIREZ Y OCCIDENTAL COL. AMPLIACION LONGORIA
31	Reynosa	CALLE MORELOS Y GUERRERO S/N
32	Rio Bravo	AV. HIDALGO NUM. 226
33	San Carlos	CALLE ALLENDE ENTRE ESCANDÓN Y JUAREZ
34	San Fernando	CALLE HIDALGO ESQ. CON LEONA VICARIO
35	San Nicolas	Calle Hidalgo NUM 3 NTE

36	Soto la Marina	CARRANZA ESQ. AQUILES SERDAN NUM. 701 OTE ZONA CENTRO
37	Tampico	CALLE HIDALGO ENTRE ZARAGOZA Y MOCTEZUMA S/N
38	Tampico módulo norte	Subdelegación Zona Norte Col. Laguna de la Puerta
39	Tula	Hidalgo # 60 entre Zaragoza y Moctezuma, Zona Centro, Tula,CP 87900
40	Valle Hermoso	AV. FRANCISCO I. MADERO 310 ESQUINA CON QUINTANA ROO
41	Victoria	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAD Y BLVD. PRAXEDIS BALBOA S/N PARQUE BICENTENARIO
42	Victoria módulo Grand Central	CALLE LLUVIA NUM. 2020 LOCAL #11 FRACC. COMERCIAL 2000 C.P 87099
43	Villa de Casas	CALLE JUAN JOSÉ DE LA GARZA ESQ. MATAMOROS
44	Villagrán	CALLE JUAREZ ESQ. CON MORELOS ESQ. PRESIDENCIA MUNICIPAL
45	Xicoténcatl	CALLE 5 ENTRE FRANCISCO I. MADERO NUM. 177
46	Unidad Movil 1 UM1	
47	Unidad Movil 2 UM2	

A N E X O XII

FORMATO DE NACIONALIDAD

(Preferentemente en papel membretado de la empresa licitante)

Fecha_____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

(Persona moral)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____ en el que, mi representada, la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Persona física)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____ en el que, quien suscribe, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

___ ser de nacionalidad mexicana.

___ que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

Atentamente

Nombre y firma del licitante o su representante legal

A N E X O XIII

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)

_____, _____, A ____ de _____ de _____.

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional No. _____--- en el que mi representada, la empresa nombre de la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE,

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X I V

DOCUMENTACION PARA TRÁMITE DE PAGO

REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO

FACTURA	*** Debe de contener sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida el pago por parte del área que requiere los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios.
DATOS DE FACTURACIÓN * En caso de Pedido SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas RFC: SFG 210216-AJ9 * En caso de Pedido SAP (con membrete de Servicios de Salud de Tamaulipas, se facturará a: Servicios de Salud de Tamaulipas, Francisco I. Madero Numero 414 Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87000 RFC: SST-970123-DE3... (sin abreviaciones, a excepción de la "I"). * En caso de Pedido SIAA (con folio de 5 dígitos) serían facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.	
El número de Pedido en todos los casos sin excepción deberá venir precisado en su factura.	
Unidad de Medida, Cantidad de artículos, Descripción completa de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios deberá de ser igual al texto del Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" El proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta, Precio Unitario igual al Pedido y a la propuesta del Proveedor, Importe, Subtotal, I.V.A. y/o I.E.P.S., cuando aplique y Total en número y en letra	
La Descripción de los BIENES Y/O SERVICIOS deberá contener Marca, Modelo y Número de Serie, cuando esta última aplique.	
En el caso de Servicios deberá de contener el Período que se cobra y anexar los cuadernillos del Proyecto, con firma, nombre y puesto de la persona, así como Sello del Área donde se valida la correcta entrega y el pago correspondiente.	
En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado la Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$ 400,000 antes de I.V.A. ... no siendo necesaria la validación del Área Requirente en su factura.	
En el caso de trámite de pagos parciales y de finiquitos de pedidos con Anticipo, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.	
Es indispensable la presentación de su comprobante impreso del envío del ARCHIVO DIGITAL de su factura al correo: compras_facturas@tamaulipas.gob.mx	
Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT	
Folio Fiscal, Fecha y Hora de Certificación, sello Digital del CFDI, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital, Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT	
En caso de prórrogas de fechas autorizadas, o cambios de lugar de entrega, deberá anexar dicha autorización	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	Deberá contener fecha, sello, firma, nombre y puesto de la persona que valida la correcta entrega por parte del área que requiere los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios (en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo la última)
En el campo denominado cantidad, trata del número de artículos, no de Precios Unitarios.	
Deberá de contener la descripción completa de los BIENES Y/O SERVICIOS y/o Servicios entregados, el Período cuando se trate de Servicios, Números de Serie en todos los casos que aplique.	

NOTA:

- En los casos que se considere necesario un anexo al acta de entrega y/o factura, para asentar números de serie o mayores especificaciones, será necesario que éstas se presenten en hoja membretada de la casa comercial, conteniendo la validación a que se refiere el primer recuadro.
- En los casos que no coincida el sello de recibido del acta, con el lugar que indica el Pedido correspondiente para su entrega, deberá contarse con la validación del Área Requirente en el campo de Observaciones.
- Facturas y Acta de Entrega-Recepción (con sus anexos respectivos) deberá contener EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS la firma (persona con autoridad: Titular del Área, Jefe de Depto. o Director Administrativo) y el sello del área de quien valida dicha factura y dicha recepción de BIENES Y/O SERVICIOS. NO APLICAN FIRMAS "POR AUSENCIA" (foliar hojas).
- Anexar Cartas de Capacitación (listado de personal) e Instalación en caso de que se haya establecido en el Pedido o Contrato.

Para cualquier aclaración comunicarse al 107-82-09 y 107-82-16
Evite contratiempos o devolución de su facturación.

AVISO IMPORTANTE

A TODOS LOS PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE ESTADO DE TAMAULIPAS

SE LES INFORMA QUE PARA SER POSIBLE EL TRÁMITE DE SUS FACTURAS DERIVADAS DE PEDIDOS DE COMPRA, ES NECESARIO QUE ENVÍEN SUS ARCHIVOS DIGITALES A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

compras_facturas@tamaulipas.gob.mx

Y ASÍ MISMO ANEXEN A LA (S) FACTURA (S) LA IMPRESIÓN DE LA CARÁTULA (DONDE APARECE EL REMITENTE, EL DESTINATARIO Y LA IMAGEN DEL ARCHIVO ADJUNTO) DE ENVIADO DICHO ARCHIVO DIGITAL.

AL MOMENTO DE MANDAR EL ARCHIVO AL CORREO ANTERIOR, FAVOR DE MENCIONAR EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO:

ASUNTO: No. DE FACTURA, No. DE PEDIDO Y PROVEEDOR.

LO ANTERIOR PARA EVITAR PÉRDIDAS DE TIEMPOS INNECESARIOS

PARA ACLARACIONES MARCAR EL TELEFONO: 107 82 16 (FISCALIZADORES)

"100º AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL NOGAVESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL"

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PROCESADOR (AVL) PRIVAZTE SALUD CON ARRASTRADO NACIONAL UNIDAD
PARKER BICENTENARIO, CENTRO GOBIERNO FEDERAL DE OFICINAS, PISO 5
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO 23000

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

TEL: (834) 200 4211
EXT. 4211

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y/O SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

PEDIDO NO.:

PROVEEDOR:

AREA REQUIRENTE:

LUGAR DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

ENTREGO	FIRMA DE RECIBIDO (NO APLICA P.A.)
FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA:	FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA: SELLO

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y/O SERVICIOS LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO ANTERIORMENTE DESCRITO.

IMPORTANTE: A FALTA DE LLENADO DE CAMPO (S), LA PRESENTE NO PODRÁ SER RECIBIDA